

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	30	MES	08	AÑO	23
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------

PROCESO

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Alan Guillermo Asprilla Reyes, Secretaría General; Dr. Rodolfo Enrique Martínez Quintero, Coordinador Grupo de Talento Humano; Dr. Jorge Arcecio Cañaveral, Subdirector de Servicios Administrativos (E); Dr. Jorge Alberto Moreno, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Valeria Herrán Ocampo, Coordinadora Grupo de Contratos

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	-----------------------	---------------	----------

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el segundo trimestre del año 2023, evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar para que puedan servir como base para la toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se efectúa comparando los gastos causados que son objeto de las políticas de austeridad en el gasto de manera acumulada, para el segundo trimestre de la vigencia 2023 con los de igual periodo del año 2022, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, facturas de servicios públicos, relación de comisiones y tiquetes, relación de la contratación de prestaciones sociales suscrita y demás documentación necesaria.

CRITERIOS

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Ley 2276 del 29 de noviembre del 2022, Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, Decreto 2590 del 23 de diciembre del 2022, Decreto 1793 del 21 de diciembre del 2021, , Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

1793 del 21 de diciembre del 2021, , Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de 2011, Decreto 1068 de 2015, Decreto 338 de 2019, Decreto 648 de 2017, Decreto 1604 de 2020, Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Directiva Presidencial No 02 del 30 de marzo del 2023, Directiva Presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022, Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución No. 484 de 2017, Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del MHCP de "Reportes sobre Austeridad del gasto- Artículo 19 Ley 2155 de 2021" , Circular MVCT 2022IE000638 con la cual, se implementa la Directiva Presidencia N°8 de septiembre de 2022 y Circular MVCT 2023IE0005413 con la cual se dictan "Lineamientos sobre Comisiones, Viáticos y Gastos De Viaje- Implementación de la Directiva Presidencial 08 Del 17 de septiembre de 2022 y el Decreto 444 de marzo De 2023. "

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión del 31 de enero de 2023 y sus modificaciones del 28 de marzo y 2 de agosto, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citadas, se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, "*Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*", así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones "*Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*", establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de arrendamiento operativo, servicios públicos, vigilancia y seguridad, comunicación y transporte, viáticos y gastos de viaje, honorarios y servicios de las Subunidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT, a partir de la vigencia 2018, y que a continuación se describen:

- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Subunidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Subunidad es creada como requisito de la Banca Multilateral, lo cual es necesario para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

de esta es registrar en una Subunidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral.

- 40-01-01-003 FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DPTO DE LA GUAJIRA: Esta Subunidad fue creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, igualmente, se dio apertura por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión "fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017.
- 40-01-01-004 IMPLEMENTACION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA ETAPA I: Esta Subunidad es creada como requisito del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Subunidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.
- 40-01-01-011 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA FASE I: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-012 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PRÉSTAMO BID No. 5193/OC-CO: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-015 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-016 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

- 40-01-01-017 PROGRAMA DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – PRÉSTAMO BANCO MUNDIAL: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-020 PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE LAS CUENCAS CHINCHINÁ Y OTÚN-CONSOTA: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 8 del 17 de septiembre de 2022 y del artículo 22 "Reporte semestral" del Decreto 444 del 29 de marzo del 2023 la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han implementado un aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad, el cual, actualmente se realiza a través de un cuestionario en línea de Google Forms administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo anterior, la Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el Gasto para las entidades del orden nacional, remitió el 28 de julio de 2023 la información correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, conforme a los lineamientos establecidos por la Presidencia de la República.

Por otro lado, la Contraloría General de la Republica en su informe a los Estados Financieros de la vigencia 2022, emitido en el mes junio del 2023 en su numeral 9 "AUSTERIDAD EN EL GASTO", lo siguiente "Del análisis efectuado a los contratos identificados y relacionados con las actividades previstas en el Decreto No. 397 de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, artículos 7 y 14, no se detectaron situaciones irregulares. Sobre esta materia, se evidenció gestión de seguimiento y monitoreo a través del diligenciamiento de los formatos de consumo de servicios públicos, campañas de sensibilización de ahorro, informes de austeridad del gasto trimestrales, recorte de pago de telefonía fija de directivos, entre otros.", en el citado capítulo igualmente el ente de control registra que, "La Oficina de Control Interno presentó y publicó en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (4) informes trimestrales de conformidad con el artículo 21 del Decreto 397 de 2022."

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar un seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, se realiza verificación de cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2, que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado, se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto del MVCT, que son objeto de las medidas de austeridad, entendiéndose en este sentido que el gasto corresponde al registro de la obligación contable, obteniéndose los siguientes resultados

Verificación del comportamiento de los gastos de administración y operación, comparando el saldo acumulado al mes de junio de 2023 vs junio del año 2022

Cuentas contables de los gastos de administración y operación a junio de 2023 vs junio 2022					
Código	Detalle	Junio 2023	Junio 2022	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 01	SUELDOS Y SALARIOS	13.024.435.736	11.997.778.552	1.026.657.184	9%
5 1 02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	14	2.655.659	-2.655.645	-100%
5 1 03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.395.021.261	3.111.328.464	283.692.797	9%
5 1 04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	654.558.200	607.000.300	47.557.900	8%
5 1 07	PRESTACIONES SOCIALES	4.799.295.509	3.584.865.592	1.214.429.917	34%
5 1 08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	9.949.745	5.380.712	4.569.034	85%
5 1 20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	188.711.000	149.931.000	38.780.000	26%
5 1 11 06	ESTUDIOS Y PROYECTOS	99.116.744	466.910.637	-367.793.893	-79%
5 1 11 13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.139.341.082	1.081.121.972	58.219.110	5%
5 1 11 14	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.586.442	62.527.940	-44.941.498	-72%
5 1 11 15	MANTENIMIENTO	3.032.384.421	1.744.538.733	1.287.845.688	74%
5 1 11 17	SERVICIOS PÚBLICOS	222.919.069	222.530.893	388.176	0%
5 1 11 18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.716.144.008	1.760.728.119	-44.584.111	-3%
5 1 11 19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.167.472.388	1.519.852.247	-352.379.859	-23%
5 1 11 20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	0	0%
5 1 11 21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSC Y AFILIACIONES	13.818.300	35.257.400	-21.439.100	-61%
5 1 11 22	FOTOCOPIAS	0	0	0	0%
5 1 11 23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	106.515.022	484.912.389	-378.397.367	-78%
5 1 11 25	SEGUROS GENERALES	1.057.603.514	1.073.984.919	-16.381.405	-2%
5 1 11 46	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.866.745	50.380.621	7.486.124	15%
5 1 11 49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, REST Y LAVANDERÍA	319.210.385	291.226.557	27.983.828	10%
5 1 11 54	ORGANIZACION DE EVENTOS	0	0	0	0%
5 1 11 55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	36.876.628	34.266.743	2.609.885	8%
51 11 57	CONCURSOS Y LICITACIONES	0	0	0	0%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Cuentas contables de los gastos de administración y operación a junio de 2023 vs junio 2022					
Código	Detalle	Junio 2023	Junio 2022	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 11 61	RELACIONES PÚBLICAS	3.850.397	610.900	3.239.497	530%
5 1 11 64	GASTOS LEGALES	0	1.457.055.342	-1.457.055.342	-100%
5 1 11 66	COSTAS PROCESALES	0	0	0	0%
5 1 11 78	COMISIONES	64.044.396	63.681.773	362.623	1%
5 1 11 79	HONORARIOS	22.324.257.364	28.771.864.281	-6.447.606.917	-22%
5 1 11 80	SERVICIOS	2.153.975.273	2.692.564.057	-538.588.784	-20%
5 1 11 90	OTROS GASTOS GENERALES	488.759.833	158.747.754	330.012.079	208%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Al mes de junio de 2023, el gasto acumulado por concepto de gastos de Administración de Personal registra un saldo de \$21.883.260.465, efectuando la respectiva comparación de estos gastos de manera acumulada al mes de junio de 2023 y 2022, se evidenció un aumento equivalente a \$2.574.251.187, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes aspectos:

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL JUNIO 2023 VS JUNIO 2022					
CUENTA	CONCEPTO	Junio de 2023	Junio de 2022	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 01	SUELDOS Y SALARIOS	13.024.435.736	11.997.778.552	1.026.657.184	8,6%
5 1 01 01	Sueldos	11.035.207.556	9.963.239.947	1.071.967.609	10,8%
5 1 01 03	Horas extras y festivos	85.243.863	77.374.581	7.869.282	10,2%
5 1 01 05	Gastos de representación	155.459.567	152.609.559	2.850.008	1,9%
5 1 01 10	Prima técnica	1.320.608.928	1.457.444.833	-136.835.905	-9,4%
5 1 01 19	Bonificaciones	387.957.913	316.577.393	71.380.520	22,5%
5 1 01 23	Auxilio de transporte	28.121.199	18.888.131	9.233.068	48,9%
5 1 01 60	Subsidio de alimentación	11.836.710	11.644.108	192.602	1,7%
5 1 02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	14	2.655.659	-2.655.645	-100,0%
5 1 02 01	Incapacidades	14	261.136	-261.122	-100%
5 1 02 02	Subsidio familiar	0	2.394.523	-2.394.523	-100,0%
5 1 03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.395.021.261	3.111.328.464	283.692.797	9,1%
5 1 03 02	Aportes a cajas de compensación familiar	523.461.200	485.485.700	37.975.500	7,8%
5 1 03 03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.034.565.036	948.175.623	86.389.413	9,1%
5 1 03 05	Cotizaciones a riesgos laborales	380.336.300	338.340.300	41.996.000	12,4%
5 1 03 06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.146.360.714	1.286.332.348	-139.971.634	-10,9%
5 1 03 07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	310.298.011	52.994.493	257.303.518	485,5%
5 1 04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	654.558.200	607.000.300	47.557.900	7,8%
5 1 04 01	Aportes al ICBF	392.617.800	364.139.200	28.478.600	7,8%
5 1 04 02	Aportes al SENA	65.503.500	60.726.500	4.777.000	7,9%
5 1 04 03	Aportes a la ESAP	65.503.500	60.726.500	4.777.000	7,9%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL JUNIO 2023 VS JUNIO 2022					
CUENTA	CONCEPTO	Junio de 2023	Junio de 2022	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 04 04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	130.933.400	121.408.100	9.525.300	7,8%
5 1 07	PRESTACIONES SOCIALES	4.799.295.509	3.584.865.592	1.214.429.917	33,9%
5 1 07 01	Vacaciones	1.428.237.870	631.556.915	796.680.955	126,1%
5 1 07 02	Cesantías	1.139.787.385	934.572.878	205.214.507	22,0%
5 1 07 04	Prima de vacaciones	460.840.987	473.667.640	-12.826.653	-2,7%
5 1 07 05	Prima de navidad	1.152.002.774	951.890.673	200.112.101	21,0%
5 1 07 06	Prima de servicios	514.683.459	459.031.371	55.652.088	12,1%
5 1 07 07	Bonificación especial de recreación	56.400.798	57.664.709	-1.263.911	-2,2%
5 1 07 90	Sub total -Otras primas	47.342.236	76.481.406	-29.139.170	-38,1%
5 1 07 90 003	Prima técnica salarial	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 004	Prima técnica no salarial	0	168.594	-168.594	-100,0%
5 1 07 90 005	Primas extraordinarias	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 006	Prima de actividad	0	3.039.202	-3.039.202	-100,0%
5 1 07 90 007	Prima de riesgo	9.469.766	6.400.217	3.069.549	48,0%
5 1 07 90 009	Prima de dirección	0	1.353.411	-1.353.411	-100,0%
5 1 07 90 024	Prima de coordinación	37.872.470	65.519.982	-27.647.512	-42,2%
5 1 08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	9.949.745	5.380.712	4.569.034	84,9%
5 1 08 02	Honorarios	0	0	0	0,0%
5 1 08 03	Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo	0	0	0	0,0%
5 1 08 04	Dotación y Suministro a trabajadores	9.949.745	5.380.712	4.569.034	84,9%
5 1 08 11	Variaciones beneficios pos-empleo por el costo del servicio presente y pasado	0	0	0	0,0%
TOTAL		21.883.260.465	19.309.009.278	2.574.251.187	13,3%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

En el análisis efectuado por la OCI, se evidenció que, los gastos causados por el concepto de sueldos y salarios a junio de 2023 se registraron por \$13.024.435.736, así mismo, al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada con el mes de junio de 2022 se observa un aumento del 8.6%, equivalente a \$1.026.657.184, sustentado en que en la actual vigencia se hizo provisión de treinta (30) cargos más que en el mismo periodo del 2022, en uso de la planta global del MVCT que fue ampliada en 24 cargos por efecto de la implementación del Decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020, el cual modificó la estructura del MVCT con el fin de poder asumir las competencias en materia de Vivienda Rural establecidas en el Artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, por lo anterior, la planta está constituida por (399) cargos de los cuales, al corte del presente informe se observó que (314) se encuentran proveídos y discriminados así: (22) Directivos, (42) Asesores, (187) Profesionales, (18) Técnicos y (45) Asistenciales, de conformidad con la información suministrada por el GTH; igualmente, en el periodo de seguimiento del presente informe de ajustaron los salarios de los funcionarios de la entidad

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

en 14.62%, en atención al incremento salarial ordenado en el Decreto No 905 del 2 de junio del 2023.

De igual manera, conforme a la documentación aportada por el Grupo de Talento Humano, fuente de insumo para la estructuración del presente informe, en atención al seguimiento a la planta de personal del MVCT con corte a junio del 2023 y 2022 se registra lo siguiente:

VIGENCIA	MES	# TOTAL DE CARGOS PLANTA	# CARGOS PROVISTOS	# CARGOS VACANTES
2023	ENERO	399	301	98
	FEBRERO	399	300	99
	MARZO	399	301	98
	ABRIL	399	308	91
	MAYO	399	309	90
	JUNIO	399	314	85
2022	ENERO	398	288	110
	FEBRERO	398	286	112
	MARZO	398	286	112
	ABRIL	399	284	115
	MAYO	399	284	115
	JUNIO	399	284	115

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por GTH a junio de 2023.

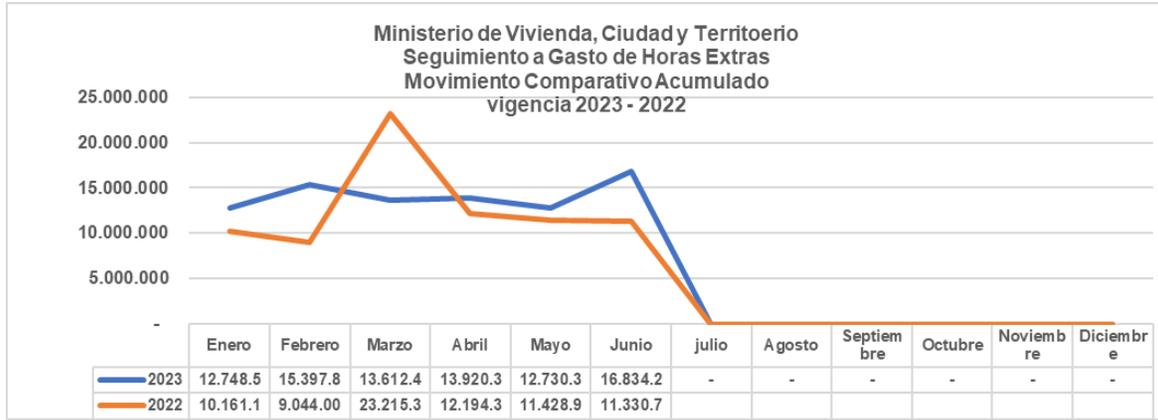
Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, se imparte dentro de las directrices de austeridad para la vigencia 2023, la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior, se efectúa el seguimiento que permite evidenciar que, el gasto de horas extras pagadas con corte al 30 de junio de 2023 corresponde a \$85.243.863, los cuales, comparados de manera acumulada, al mes de junio de la vigencia 2022, presentan un aumento de \$7.869.282 equivalente al 10%, a continuación, se detalla la variación registrada.

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 - 2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Horas Extras	85.243.863	77.374.581	7.869.282	10%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

En la anterior gráfica, se observa un aumento de las horas extras pagadas a conductores y secretarías en el segundo trimestre del año 2023 en comparación del mismo periodo del año inmediatamente anterior, así mismo, en el actual trimestre se causaron y pagaron horas extras a favor de tres (3) secretarías, por otro lado, durante este periodo del 2022 se reportó un menor valor principalmente debido a que el reconocimiento de estas se efectuó solo para once (11) conductores, mientras que en la actual vigencia se causaron para trece (13) funcionarios entre conductores y secretarías.

GASTOS GENERALES:

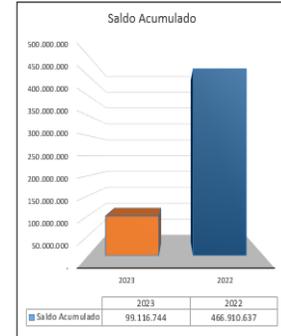
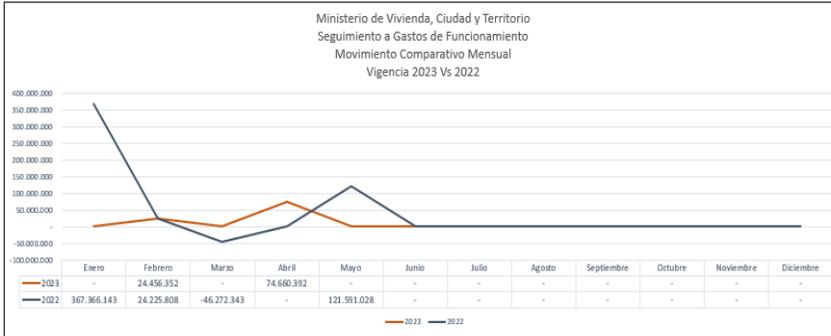
Estudios y Proyectos:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de junio de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$367.793.893 equivalente al 79%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Estudios y Proyectos	99.116.744	466.910.637	-367.793.893	-79%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

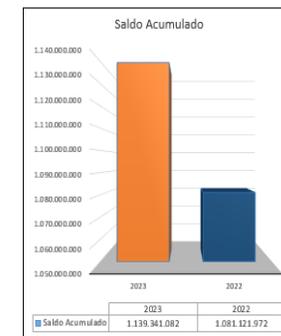
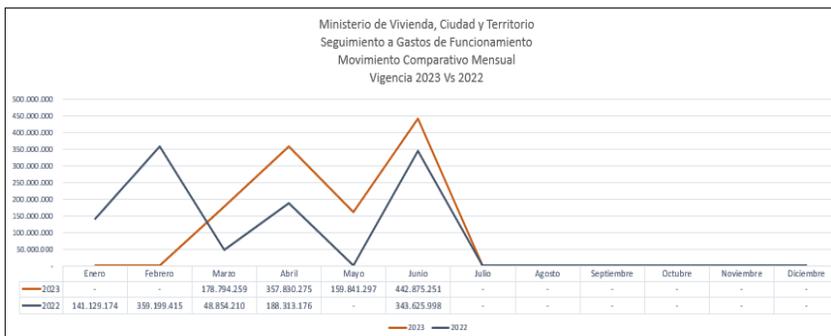
El gasto acumulado a junio de 2023 presentó una disminución del 79%, teniendo en cuenta que, durante este trimestre en la vigencia 2022 se registró la causación del convenio 1102 de 2020 con la Sociedad Fiduciaria Fiducoldex en el mes de mayo por valor de \$121.591.028,47, convenio que aporta recursos que permiten impulsar el sector de la construcción en la elaboración de estudios y diseños, mientras que al corte de junio del 2023 evidenciamos igualmente causación del citado convenio en el mes de abril de la presente anualidad con cargo a la Dirección de Sistema Habitacional – DSH del MVCT.

Vigilancia y Seguridad:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada, entre los saldos a junio de 2023 y 2022 se evidenció un aumento del 5% equivalente a \$58.219.110, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Vigilancia y Seguridad	1.139.341.082	1.081.121.972	58.219.110	5%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

Como se observa en la gráfica, el gasto en la vigencia del 2023 aumentó en

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

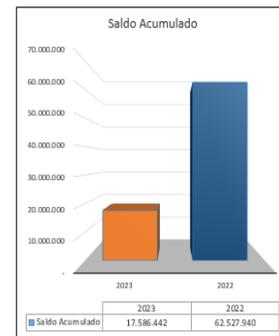
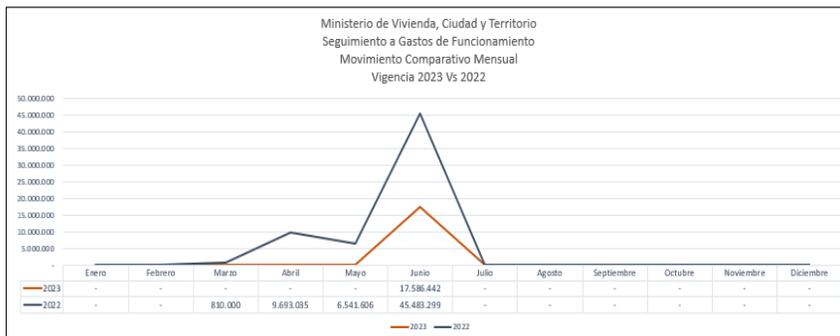
\$58.219.110, toda vez que, para la vigencia 2023 se evidencia se causaron los gastos referentes a los dos servicios de vigilancia privada para las sedes del MVCT a favor de **COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA** y la protección de la señora Ministra de Vivienda a favor de **LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP** durante el trimestre de abril a junio de la presente anualidad, no obstante, se recomienda fortalecer el control en el registro de la información, puesto que se observó que en el mes de mayo no se registró la acusación a favor de **LA UNP** por concepto de protección de la señora Ministra de Vivienda, con lo cual, no se da cumplimiento al principio de devengo, la anterior oportunidad de mejora fue igualmente documentada en el informe de austeridad del gasto del mismo periodo de la vigencia 2022, situación que podría llegar a afectar la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado.

Materiales y Suministros:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de junio de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$44.941.498 equivalente al 72%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2023
Materiales y Suministros	17.586.442	62.527.940	-44.941.498	-72%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2023 se registró la causación del suministro de elementos de oficina, papelería y escritorio para el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio por valor de \$17.586.442 tal como se evidencia en la gráfica en el mes de junio, mientras que para el mismo corte de la vigencia 2022 se registró causación por concepto de adquisición de elementos de ferretería para la realización de los diferentes mantenimientos locativos que requieran las sedes del MVCT, suministro de elementos de protección,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

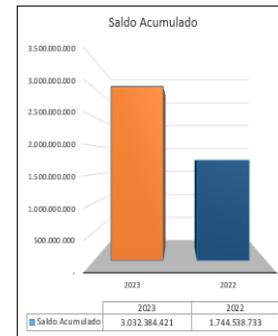
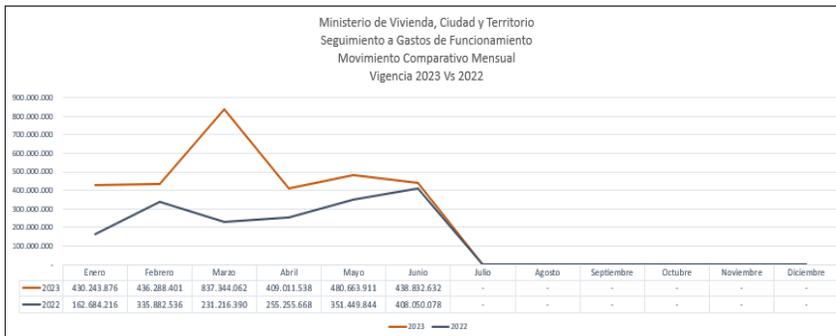
adquisición de cintas magnéticas para carnetización de los colaboradores del MVCT y el servicio de impresión y elementos de papelería con destino al despacho de la Ministra por valor de \$61.717.940. Por lo anterior se concluye que, el aumento o disminución de esta cuenta, está directamente relacionada a las necesidades de insumos que requiera el MVCT para el desarrollo de las diferentes funciones administrativas en sus sedes.

Mantenimiento:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2023 y 2022, se evidenció un aumento del 74% equivalente a \$1.287.845.688, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Mantenimiento	3.032.384.421	1.744.538.733	1.287.845.688	74%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

Para el segundo trimestre del 2023, está cuenta registra un saldo acumulado \$3.032.384.421, evidenciándose la causación entre otras de: **1-** la cuota de Administración oficinas Palma Real y servicio de acueducto en la sede por valor de \$15.221.083, **2-** cuota de Administración del Inmueble 13 D – Parque Industrial de Popayán por valor de \$1.048.739, **3-** Mantenimiento de infraestructura, aire acondicionado, planta eléctrica y motobombas de las sedes MVCT por valor de \$68.853.014,19, **4-** servicio de mantenimiento de plóter del MVCT por \$ 1.670.000, **5-** servicio de mantenimiento de los vehículos del MVCT por \$13.061.582,32, **6-** servicio de soporte y actualización de sistemas de información por valor de \$15.073.333 y **7-** la Amortización de gastos pagados por anticipado por mantenimiento, soporte y licencias ESB y BRMS, Oracle, Microsoft, ARCGIS, Absolute,ITS, ADSUM, licenciamiento Microsoft, herramientas y servicios Assurance y Power Automate por \$1.213.580.330,28

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Así mismo, durante el citado trimestre del 2022 se registraron entre otras causaciones por los siguientes conceptos: **1-** Cuota de Administración oficinas Palma Real y servicio de acueducto en la sede por valor de \$15.842.773 , **2-** cuota de Administración del Inmueble 13 D – Parque Industrial de Popayán por valor de \$302.996, **3-** Mantenimiento vehículos automotores y motocicletas del MVCT por valor de \$101.174.058, **4-** Amortización licencias ESB y BRMS por valor de \$34.048.912,08, **5-** amortización licencias y servicios de soporte Oracle por valor de \$41.549.075,10, **6-** amortización licencias Microsoft y soporte premier infraestructura Microsoft por \$62.499.999,99, **7-** Amortización licencias Absolute por valor de \$459.152.201,36, **8-** Amortización licencias Aranda por valor de \$16.319.719,50, **9-** Amortización de Servicio de mantenimiento y soporte Plataforma Bizagi por valor de \$57.222.076,50, **10-** Amortización Nimbutech Licencias Microsoft, herramientas y servicios Assurance y Power Automate por \$1.237.255,20, **11-** Amortización de Licencias ARCGIS por valor de \$73.196.102,40, **12-** Amortización soporte y mantenimiento licencia ITS por valor de \$26.391.192,54, **13-** Amortización licencias ADSUM por valor de \$122.238.153,87 y **14-** Mantenimiento aire acondicionado y tubería sedes MVCT por valor de \$3.581.075.

Servicios Públicos:

Analizando el rubro de servicios públicos acumulado a junio de 2023, respecto a lo causado durante el mismo periodo del año 2022, se observa un aumento de \$388.176, al pasar de \$222.530.893 en el año 2022 a \$222.919.069 en 2023.

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Servicios Públicos	222.919.069	222.530.893	388.176	0%

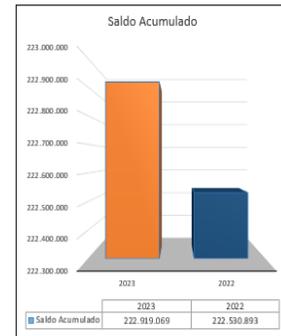
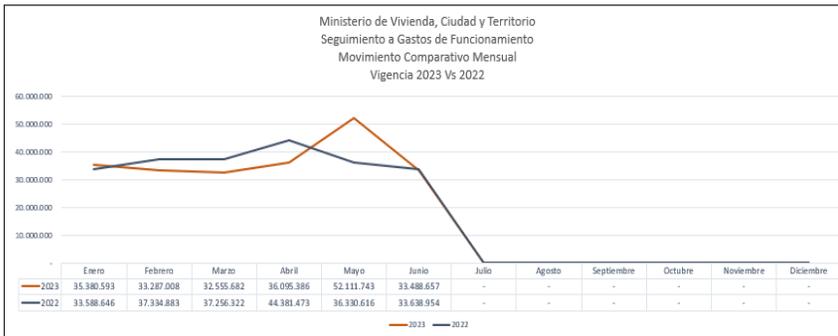
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.

A continuación, se presentan tablas comparativas de los valores registrados en el gasto por cada concepto, encontrando que, para la vigencia 2023 para la cuenta de servicios públicos de los meses de abril, mayo y junio se causaron gastos por telefonía fija, internet y conmutador de las sedes del Ministerio por valor de \$6.261.096, servicio de energía por valor de \$102.749.251, Servicio de acueducto por valor de \$8.833.379, servicio de gas natural por \$711.810 y servicio de aseo por valor de \$3.140.250.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

VARIACIÓN ACUMULADA AL MES DE JUNIO DE 2023 Vs JUNIO 2022				
GESTION GENERAL				
Nombre Del Servicio Público	Valor Del Gasto Acumulado Junio De 2023	Valor Del Gasto Acumulado Junio De 2022	Variación Absoluta A Junio 2023 - 2022	Variación Relativa A Junio 2023-2022
ENERGÍA	102.749.251	77.390.110	25.359.141	32.77%
ACUEDUCTO	8.833.379	15.476.953	-6.643.574	-42.93%
ASEO	3.140.250	4.819.290	-1.679.040	-34.84%
COMUNICACIONES	6.261.096	16.461.520	-10.200.424	-61.97%
GAS NATURAL	711.810	226.470	485.340	214.31%
SUB TOTAL	121.695.786	114.374.343	7.321.443	6.40%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

De igual manera, a continuación, se realizará el detalle de gasto a cada uno de los servicios:

1- Energía: Este servicio presentó un aumento para el segundo trimestre de la vigencia 2023, en comparación al 2022 al pasar de \$77.390.110 a \$102.749.251 en junio de 2023, el citado aumento se respalda con la presencia permanente de los colaboradores del MVCT en las diferentes sedes, así mismo, al corte analizado el servicio de energía representa el 84% del total del gasto causado por concepto de servicios públicos.

Para más información, a continuación, se detallan las empresas prestadoras del servicio de energía, para cada una de las sedes en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT al corte del presente informe:

- ENEL-COLOMBIA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

ICBF, devuelto al extinto ICT- INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.

2- Acueducto y alcantarillado: Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, y Empresas públicas de Armenia ESP, a un inmueble a cargo del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.

Al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada a junio de 2023 y junio de 2022, se evidenció una disminución, pasando de \$15.476.953 a 8.833.379, lo que obedece a que actualmente la empresa de acueducto se encuentra realizando entrega mensual de facturas para el servicio de acueducto a diferencia de la vigencia 2022 donde era bimensual los cobros de facturación, por lo anterior, la causación de este servicio corresponde al 8% del total del gasto por este concepto.

3- Aseo: Servicio prestado por Promoambiental Distrito S.A.S ESP y Limpieza Metropolitana SA ESP en las sedes del MVCT, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, entre otras actividades; este gasto registró un valor en el segundo trimestre del 2023 por \$3.140.250 lo que representa el 3% del total de los servicios públicos, así mismo, en comparación al mismo periodo de 2022, se registró una disminución de \$1.679.040, puesto que, para esa vigencia se causaron gastos por \$4.819.290.

4- Comunicaciones: Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía fija, internet y televisión, prestados por Une Telecomunicaciones S.A., este gasto en el segundo trimestre del 2023 registra un valor de \$6.261.096, lo que equivale al 5% del total de los servicios públicos, igualmente, se evidencia una disminución entre vigencias puesto que, en 2022 los gastos se causaron por valor de \$16.461.520, la citada disminución se sustenta en la cancelación de líneas telefónicas que fueron contratadas con ETB bajo el contrato de servicio que maneja actualmente la Oficina TIC del Ministerio de Vivienda, al igual que, actualmente el MVCT no cuenta con servicio de telefonía móvil, generando un avance en austeridad para el Estado.

5- Gas Natural: Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas Natural, para la sede Botica en la ciudad de Bogotá, la cual registró un aumento del 214% a junio de 2023 en comparación al mismo corte de 2022, el cual se causó por \$711.810 y \$226.470 respectivamente.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, recomienda seguir adelantando campañas por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

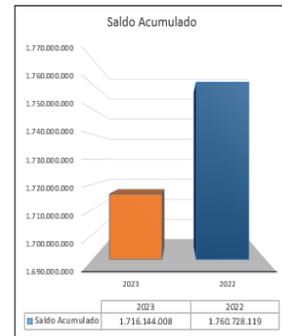
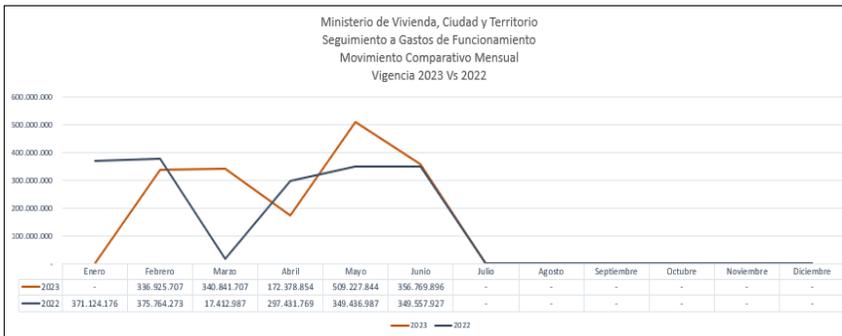
materia de ahorro en servicios públicos para dar cumplimiento al numeral 2.7 "Servicios Públicos" de la Directiva Presidencial N°08 de 2022 "**Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente**" y al Decreto No 444 de marzo del 2023. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los servidores públicos de la Entidad.

Arrendamiento Operativo:

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al segundo trimestre de la vigencia 2023 y de 2022, se evidenció una disminución del 3% equivalente a \$44.584.111, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Arrendamiento Operativo	1.716.144.008	1.760.728.119	-44.584.111	-3%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

Con corte a junio de 2023, esta cuenta presenta un gasto de \$1.716.144.008, representado en los siguientes terceros.

Descripción de Terceros			
Identificación	Descripción	Saldo Junio 2023	%
TER 860510031	GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S	1.700.480.008	99.09%
TER 901089452	APARCAUTOH S.A.S.	15.664.000	0.91%
Totales:		1.716.144.008	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023.

El saldo de esta cuenta corresponde a: **1-** la causación en los meses de abril, mayo y junio del arrendamiento de Inmueble Amoblado y adecuado para su funcionamiento con cupo de parqueaderos ubicado en la calle 17 por valor de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

\$1.026.628.59 y **2-** gastos de cupo de parqueaderos para vehículos del MVCT Cra. 6 por valor de \$11.748.000.

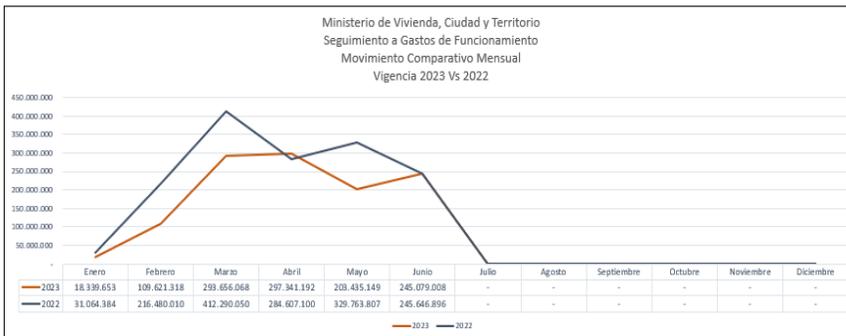
Viáticos y Gastos de Viaje:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a los meses de junio de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$352.379.859 equivalente al 23%, como se detalla a continuación:

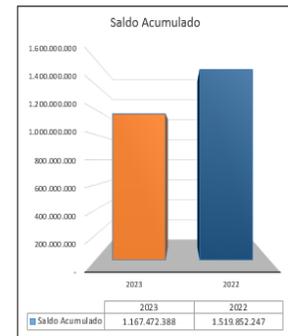
Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Viáticos y gastos de viaje	1.167.472.388	1.519.852.247	-352.379.859	-23%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.

De igual manera, a continuación, se presenta el movimiento mensual de la cuenta a junio de 2023, comparado con los mismos meses de la vigencia 2022.

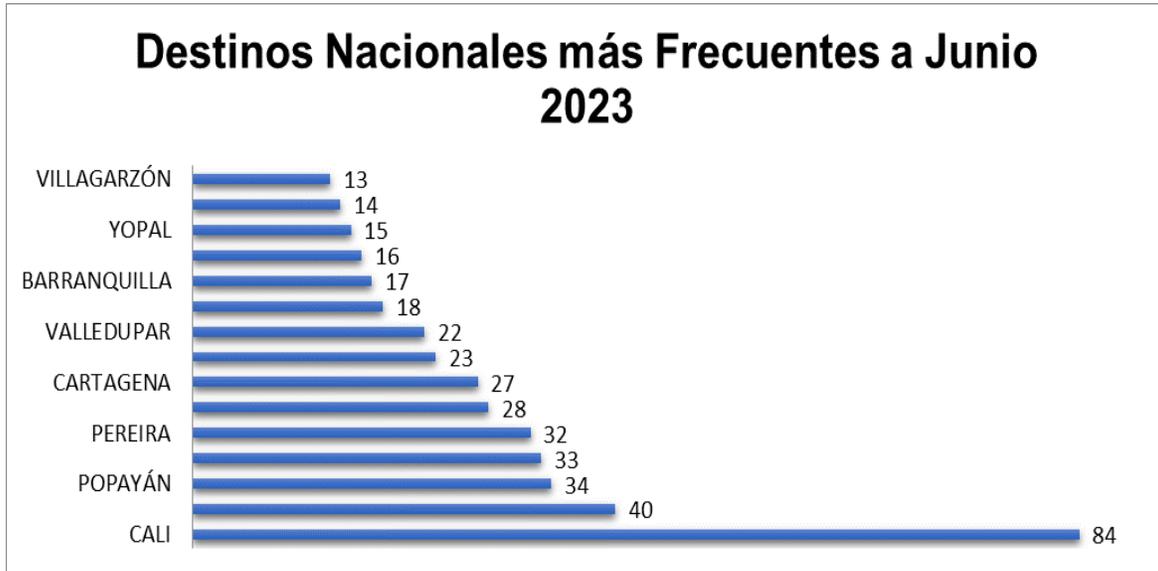


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.



En la siguiente grafica se registran los destinos nacionales en los que se adelantaron con mayor frecuencia comisiones autorizadas por parte de los funcionarios y colaboradores del Ministerio y Fonvivienda durante el trimestre de abril a junio de la presente anualidad, en el desarrollo de actividades tendientes al logro de las metas y objetivos trazados por la entidad en materia de las políticas de Agua y Saneamiento Básico, al igual que de Vivienda Urbana y Rural.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SSA – GRF segundo trimestre de 2023.

Así mismo, es importante precisar que, el valor de esta cuenta con corte al 30 de junio del 2023 es de \$1.167.472.388 y la disminución registrada en el trimestre objeto de análisis del presente informe con respecto al del 2022 se genera por los siguientes conceptos: **1-** adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales – a favor de Servicio Aéreo a territorios Nacionales S.A por valor de \$387.051.115, **2-** pago comisiones para gastos de viaje realizados por los funcionarios y contratistas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$358.804.234, con un promedio de 584 desplazamientos, mientras que, para al mismo corte en la vigencia 2022 se registraron gastos por \$1.519.852.247, discriminados de la siguiente manera: **1-** adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales – Servicio Aéreo a territorios Nacionales S.A por valor de \$424.382.748, **2-** pago de comisiones para gastos de viaje realizadas a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$435.635.055, con un promedio de 1.062 desplazamientos, por lo anterior, se observa que las directivas del MVCT están aplicando los lineamientos que en materia de austeridad del gasto fueron impartidas a las entidades que hacen parte del Presupuesto Nacional, a través del de la Directiva Presidencial N°08 de 2022 **“Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente”** y del Decreto No 444 de marzo del 2023”, para lo cual, además desde Secretaria General se socializó a través de correo electrónico a funcionarios y contratistas la circular MVCT No2023IE0005413 del 17 de julio de la presente anualidad, con el asunto “Lineamientos sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje- implementación de la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y EL DECRETO 444 DE MARZO DE 2023”.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Publicidad y Propaganda:

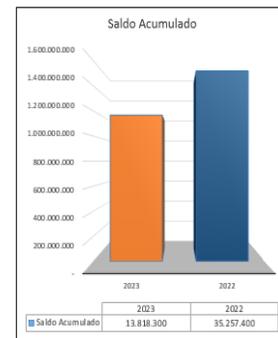
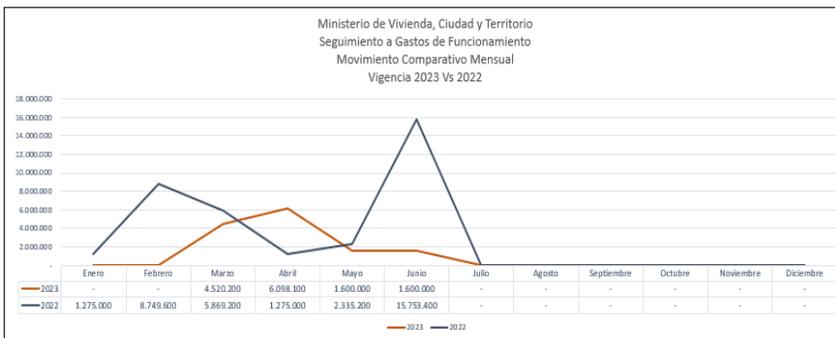
Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2023, de igual manera para el mismo periodo de la vigencia de 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al segundo trimestre de la vigencia 2023 y el mismo periodo en 2022, se evidenció una disminución del 61% equivalente a \$21.439.100, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Impresos publicaciones y suscripciones	13.818.300	35.257.400	-21.439.100	-61%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

En relación con la anterior gráfica, esta cuenta registra un gasto al mes de junio de la presente anualidad de \$13.818.300 presentando una disminución del 61% con relación al saldo acumulado al mismo corte del 2022, la disminución obedece a que para el segundo trimestre de la actual vigencia solo se causaron por servicios de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos, resoluciones y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por valor de \$9.298.100 a favor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, mientras que, para la vigencia 2022 se causaron **1-** servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por \$15.538.600 y **2-** Amortización de suscripción a Legis Editores del segundo trimestre de 2022 por valor de \$3.825.000, por lo anterior se concluye que, el aumento o disminución de esta cuenta, está directamente relacionada a las

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

necesidades de insumos que requiera el MVCT para el desarrollo de las diferentes funciones administrativas en sus sedes.

Fotocopias:

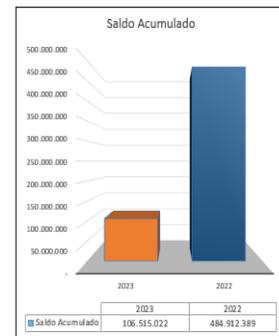
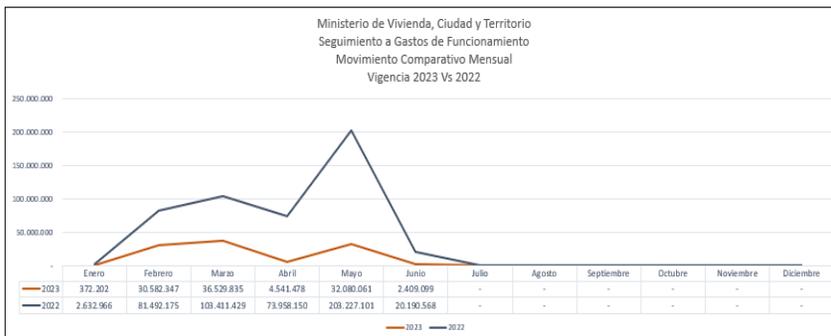
Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2023, al igual que para el mismo periodo de la vigencia 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en copia de documentación estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

Comunicaciones y Transportes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de junio de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$378.397.367 equivalente al 78%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Comunicaciones y Transporte	106.515.022	484.912.389	-378.397.367	-78%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre el mes de junio del 2023 y 2022, se evidenció una disminución por valor de \$378.397.367, representado en un 78%, igualmente, para el periodo reportado se registraron los siguientes gastos representativos: **1-** servicio de internet del segundo trimestre de 2023 por valor de \$726.039 a favor de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., **2-** servicio de correo masivo mediante plataforma tecnológica y correo urbano por valor de \$35.770.523 a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S y SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS, **3-** servicio de traslado de escombros en el mes de junio por \$ 1.800.000 a favor de CRISTIAN DAVID LEON CHACON y servicio de televisión por valor de \$734.076 a favor de UNE EPM

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

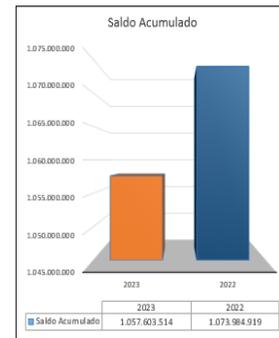
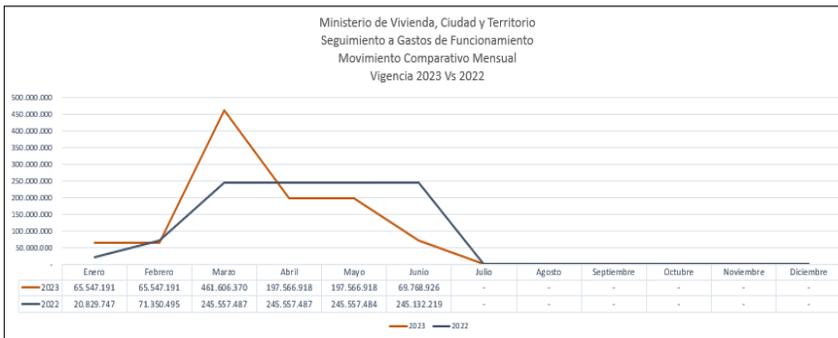
TELECOMUNICACIONES S.A, por lo anterior se concluye que, el aumento o disminución de esta cuenta, está directamente relacionada a las necesidades de insumos que requiera en el MVCT para el desarrollo de las diferentes funciones administrativas en sus sedes.

Seguros Generales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al 30 de junio de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$16.381.405 equivalentes al 2%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Seguros Generales	1.057.603.514	1.073.984.919	-16.381.405	-2%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

La presente grafica refleja una disminución del gasto al corte del presente informe en comparación a junio del 2022, por valor de \$16.381.405, que corresponde al 2% registrándose entre abril y junio de la presente anualidad la causación de amortización Pólizas de seguro todo riesgo daño material, responsabilidad civil extracontractual, manejo global, transporte de valores, SOAT y Póliza de Vehículos del segundo trimestre de 2023 distribuido de la siguiente manera: Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de \$ 448.063.596, la Previsora Compañía de Seguros por \$7.784.578, Mapfre seguros generales por \$7.442.374 y amortización póliza Zurich Colombia Seguros S.A. Póliza de aviación para aeronaves piloteadas a distancia (DRONE) por valor de \$1.612.213.

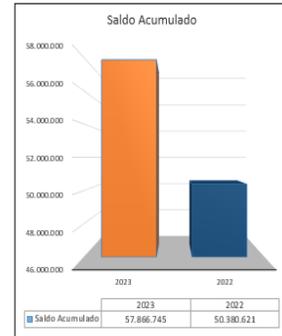
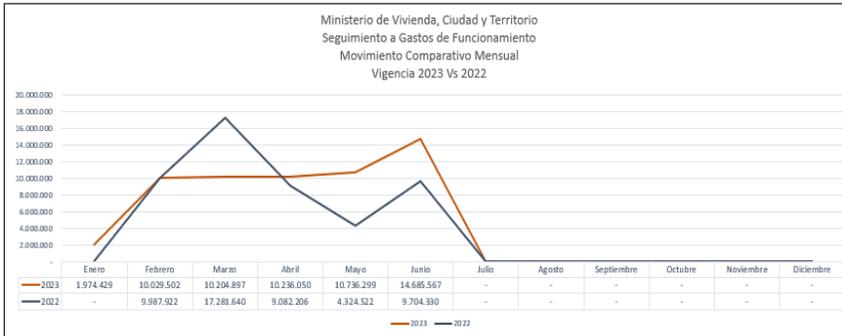
Combustibles y lubricantes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para el mes de junio de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$7.486.124 equivalente al 15%, como se muestra a continuación:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 - 2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Combustibles y Lubricantes	57.866.745	50.380.621	7.486.124	15%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

El gasto acumulado a junio de 2023 es de \$57.866.745 que corresponde a la causación del suministro de combustible para los veinte (20) vehículos destinados al uso de la entidad, a favor de **ORGANIZACION TERPEL S.A**, así mismo, para la vigencia 2022 al mismo periodo evaluado el gasto causado corresponde al suministro de combustible por valor de \$50.380.621, aumento sustentada en el funcionamiento de los vehículos con mayor frecuencia por parte de los directivos de la entidad en la ejecución normal de sus funciones, al igual que, en el incremento del precio del combustible, toda vez que, los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible y se encuentran parametrizados con un consumo según la necesidad del servicio.

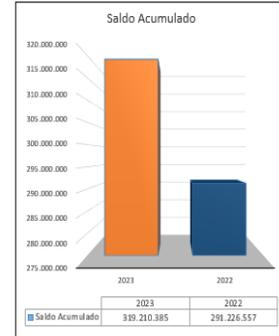
Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada correspondiente al mes de junio de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$27.983.828 equivalentes al 10%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Servicio aseo y cafetería	319.210.385	291.226.557	27.983.828	10%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

Esta cuenta presentó un aumento del 10% a junio del 2023, registrando la causación del servicio de aseo integral, cafetería, jardinería y fumigación de las sedes del Ministerio a favor de UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA y UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G por valor de \$258.173.680, mientras que, para la vigencia del 2022, la causación se registró en los meses de abril y junio por valor de \$171.067.495 a favor de UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Organización de Eventos:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2023 y de igual manera para la vigencia 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en la organización de eventos para la entidad, lo que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

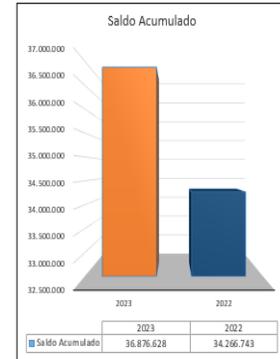
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de junio de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento por valor de \$2.609.885 equivalente al 8%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 - 2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	36.876.628	34.266.743	2.609.885	8%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a segundo de 2023 y 2022.

El gasto acumulado a junio de 2023 presentó un aumento por valor de \$2.609.885 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, que corresponde al 8% por concepto de causación del suministro y servicio de elementos de aseo y cafetería para las sedes del MVCT, la cual, se registró en el trimestre de abril a junio por \$30.557.069 a favor de UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA y UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, así mismo, en la vigencia 2022 se realizó la causación por concepto de compra de elementos de aseo y cafetería para las sedes del Ministerio durante los meses de abril y junio del 2022, por valor de \$19.725.436 a favor de UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

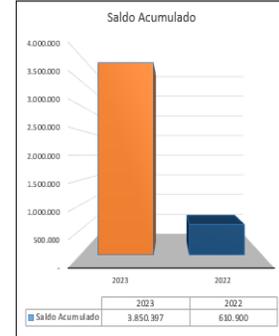
Relaciones Públicas:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de junio de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$3.239.497, equivalentes al 530% como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Relaciones Públicas	3.850.397	610.900	3.239.497	530%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

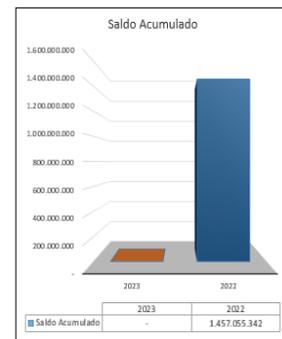
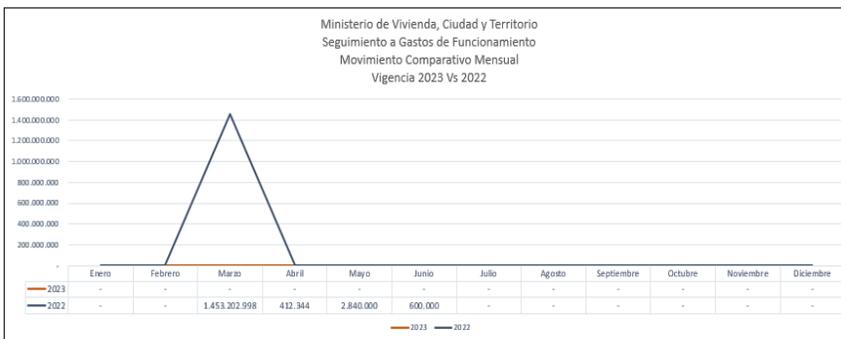
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento corresponden a \$3.239.497 producto de la acusación del costo de almuerzos y cenas de trabajo del comité directivo de la señora Ministra para atender asuntos misionales del MVCT registrados en los meses de mayo y junio del 2023, así mismo, en la vigencia 2022 se registró causación por el citado concepto por valor de \$610.900.

Gastos Legales:

En el segundo trimestre del 2023, no se registró causación por concepto de gastos legales, lo que evidencia una disminución de \$1.457.055.342 al comparar el saldo con el de junio del año anterior, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Gastos Legales	0	1.457.055.342	-1.457.055.342	-100%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2023 no se registró causación por este concepto tal como se evidencia en la gráfica, mientras que para el mismo

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

corte de la vigencia 2022, se registró causación en los meses de abril, mayo y junio por concepto de Certificados de planos catastrales por valor de \$3.760.000 a favor del **Municipio de Valledupar** y el **Distrito Turístico, cultural e histórico de Santa Marta**, así como la autenticación de poderes para realizar trámites de saneamiento predial por valor de \$92.344.

Costas procesales:

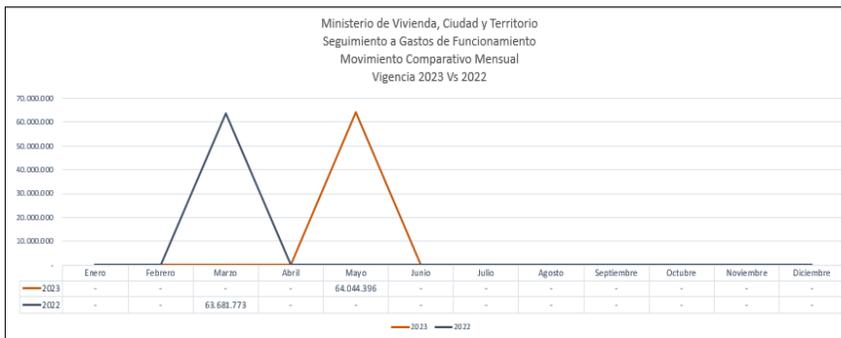
Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2023, al igual que el mismo periodo de la vigencia de 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos, lo cual, se manifiesta el cumplimiento de las directrices de austeridad.

Comisiones:

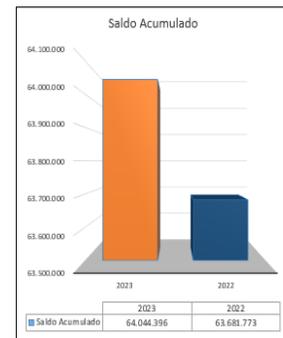
Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de junio de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$362.623, equivalentes al 1% como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 - 2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Comisiones	64.044.396	63.681.773	362.623	1%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.



Para el mes de mayo de la vigencia 2023 se registró causación por el concepto de comisión de venta de inmuebles en Barranquilla por encargo fiduciario a favor de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. por \$63.363.063 y causación de comisiones derivadas de la prestación de servicios de vigilancia por \$681.333 a favor de AGROBOLSA S.A, mientras que para el segundo trimestre de la vigencia 2022 no se registró causación por este concepto, tal como se evidencia en la anterior gráfica y detalla a continuación:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

DETALLE GASTOS DE COMISIÓN				
MES	VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2022	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ENE	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
FEB	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
MAR	No se presentó gastos por este concepto.	0	Causación a favor de Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	63.681.773
ABRIL	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
MAYO	Causación a favor de Central de Inversiones S.A.	63.363.063	No se presentó gastos por este concepto.	0
	Causación a favor de Agro bolsa S. A	681.333		
JUNIO	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
TOTAL		64.044.396	TOTAL	63.681.773

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.

Este gasto se genera en virtud de la transferencia que hace el MVCT de los inmuebles a CISA a título gratuito y mediante acto administrativo, con el fin de viabilizar y agilizar la movilización de los activos que resultan del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE; estos bienes se continúan reconociendo como activos del Ministerio, hasta cuando se reasignen a otras entidades públicas o se comercialicen.

En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo, dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta.

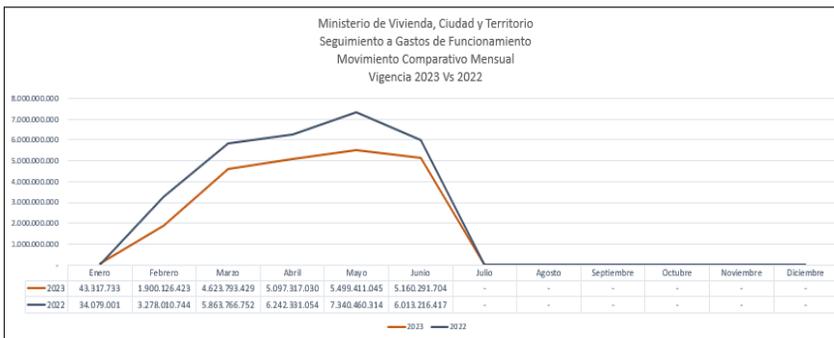
Honorarios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a junio de 2023 y 2022, se evidenció una disminución por valor de \$6.447.606.917, que corresponde al 22% como se detalla a continuación:

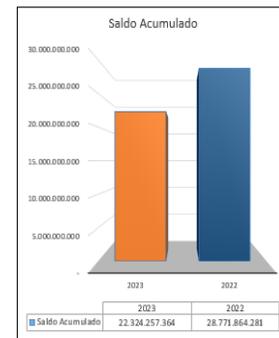
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Gastos Honorarios Por Unidad Ejecutora Al Mes de Junio De 2023 Vs Junio 2022					
Código	Unidad Ejecutora	Valor A Junio 2023	Valor A Junio 2022	Diferencia Gasto Junio 2023 - 2022	Diferencia % De Variación
40-01-01-000	Gestión General.	20.141.577.856	24.774.921.194	-4.633.343.338	-19%
40-01-01-001	Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales De Colombia BID.	0	228.515.700	-228.515.700	-100%
40-01-01-003	Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira.	0	337.567.414	-337.567.414	-100%
40-01-01-004	Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I.	348.139.654	527.482.952	-179.343.298	-34%
40-01-01-010	Sistema General de Regalías	43.317.733	250.707.000	-207.389.267	-83%
40-01-01-011	Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I	283.167.164	292.117.333	-8.950.169	-3%
40-01-01-012	Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo BID No. 5193/OC-Co	393.491.999	1.760.913.443	-1.367.421.444	-78%
40-01-01-015	Programa de Integración Socio Urbana de Migrantes En Ciudades Colombianas – LAIF	268.036.447	0	268.036.447	0%
40-01-01-016	Programa de Integración Socio Urbana de Migrantes En Ciudades Colombianas – LAIF	157.380.899	0	157.380.899	0%
40-01-01-017	Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Préstamo Banco Mundial	428.021.065	345.068.665	82.952.400	24%
40-01-01-020	Programa Para el Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas Chinchiná y Otún-Consota	261.124.547	254.570.580	6.553.967	3%
TOTAL		22.324.257.364	28.771.864.281	-6.447.606.917	-22%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.



La disminución obedece a los siguientes factores, los cuales detallaremos por cada unidad subejecutora, así:

Gestión General
A junio de 2023, se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$4.633.343.338 correspondiente al 19%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que, en el segundo trimestre del 2023 se registró causación por honorarios por valor de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

\$14.240.570.198 como se detalla a continuación:	
2023	2022
<p>Primer trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> Se registró la causación de honorarios a favor de (565) terceros (personas naturales, por valor de \$5.740.717.658, al igual que para (3) personas jurídicas por \$\$160.290.000 dentro del cual se destaca la causación a favor de la CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D. C. por valor de \$125.440.000. <p>Segundo trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> Se registró la causación de honorarios a favor de (694) terceros (personas naturales), por valor de \$13.964.760.606, al igual que para (5) personas jurídicas por \$275.809.591 dentro del cual se destaca la causación a favor del CONSORCIO CESAR RIO CESAR por valor de \$124.866.105 	<p>Primer trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> Se registró la causación de honorarios a favor de(726) terceros (personas naturales, por valor de \$8.056.384.463, al igual que para personas jurídicas por \$\$246.309.082 dentro del cual se destaca la causación a favor de la Universidad Industrial de Santander por la ejecución del contrato 1071 de 2021 para la prestación de servicios para el fortalecimiento de la productividad del sector de la construcción a través de los conocimientos de la metodología BID a las pequeñas - medianas constructoras de vivienda de interés social para incrementar la productividad del sector y así la producción de vivienda por valor de \$71.955.259. <p>Segundo trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> Se registró la causación de honorarios a favor de(742) terceros (personas naturales, por valor de \$15.910.495.247, al igual que para personas jurídicas por \$561.732.401 dentro del cual se destaca la causación a favor de la Universidad Industrial de Santander por la ejecución del contrato 1071 de 2021 para la prestación de servicios para el fortalecimiento de la productividad del sector de la construcción a través de los conocimientos de la metodología BID a las pequeñas - medianas constructoras de vivienda de interés social para incrementar la productividad del sector y así la producción de vivienda por valor de \$143.910.519.
Programa De Abastecimiento De Agua y Manejo De Aguas Residuales En Zonas Rurales De Colombia BID	
A junio de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$228.515.700 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, toda vez que para la actual vigencia no se ha registrado causación por concepto de honorarios como se detalla a continuación:	
2023	2022
<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. <p>Segundo trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. 	<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. <p>Segundo trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> Causación en el mes de abril a favor de la firma ERNST & YOUNG AUDIT S A S, por valor de \$228.515.700.
Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Dpto. De La Guajira	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

<p>A junio de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$337.567.414 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, toda vez que para la actual vigencia no se ha registrado causación por concepto de honorarios como se detalla a continuación:</p>	
2023	2022
<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. <p>Segundo trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. 	<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (22) terceros, por valor de \$240.046.382 <p>Segundo trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (5) terceros, por valor de \$97.521.032
Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I	
<p>A junio 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$179.343.298 correspondiente al 34% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que, en el acumulado al segundo trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$260.348.479, representados en los siguientes terceros así:</p>	
2023	2022
<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$87.791.175. <p>Segundo trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> Causación del contrato correspondiente a la Auditoría externa para el Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de 18.834.583, a favor de la firma ERNST & YOUNG AUDIT S A S. Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$241.513.896. 	<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Causación del contrato 1161 de 2021 para la Auditoría externa para el Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de 47.243.000, a favor de la firma ERNST & YOUNG AUDIT S A S. Se causaron honorarios a (8) terceros, por valor de \$136.056.910. <p>Segundo trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> Causación del contrato 1161 de 2021 para la Auditoría externa para el Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de 47.243.000, a favor de la firma ERNST & YOUNG AUDIT S A S. Se causaron honorarios a (8) terceros, por valor de \$296.940.042.
Sistema General de regalías	
<p>A junio de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$207.389.267 correspondiente al 83% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el acumulado al segundo trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$43.317.733, las cuales se registraron en el primer trimestre representados en los siguientes terceros así:</p>	
2023	2022
<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$43.317.733. <p>Segundo trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. 	<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$116.448.000. <p>Segundo trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$134.259.000.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I	
A junio de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$8.950.169 correspondiente al 3% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el acumulado al segundo trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$216.764.700	
2023	2022
Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$66.402.464. Segundo trimestre <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$216.764.700 	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$87.622.333. Segundo trimestre <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$204.495.000
Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo BID No. 5193/OC-CO	
A junio de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$1.367.421.444 correspondiente al 78%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el acumulado al segundo trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$268.582.800	
2023	2022
Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$124.909.199. Segundo trimestre <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$268.582.800. 	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Causación del contrato 1161 de 2021 a favor de la firma ERNST & YOUNG AUDIT S A S, por servicios de auditoría externa para el programa "Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de la Guajira" por valor de 48.076.000. Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$113.128.333. Segundo trimestre <ul style="list-style-type: none"> Causación del contrato 1161 de 2021 a favor de la firma ERNST & YOUNG AUDIT S A S, por servicios de auditoría externa para el programa "Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de la Guajira" por valor de 72.114.000. Causación del convenio 1137 de 2021 con el Consorcio IEHG - JVP la guajira por servicios de Gerencia Integral del Proyecto (GIP) durante la vigencia del programa CO-L-1242: "Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de La Guajira" por valor de \$1.274.215.110. Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$253.380.000.
Programa De Integración Socio Urbana de Migrantes en Ciudades Colombianas - LAIF	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

<p>A junio de 2023 se puede evidenciar un aumento absoluto en el valor de la subcuenta, por valor de \$268.036.447 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que al corte de junio del 2022 no se registró gasto por este concepto.</p>	
2023	2022
<p>Primer trimestre: Se causaron honorarios a (3) terceros, por valor de \$85.438.704.</p> <p>Segundo trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Causación del contrato correspondiente a la Auditoría externa por valor de \$67.433.730, a favor de la firma ERNST & YOUNG AUDIT S A S. Se causaron honorarios a (3) terceros, por valor de \$115.164.013. 	<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. <p>Segundo trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.
Programa De Integración Socio Urbana de Migrantes en Ciudades Colombianas - LAIF	
<p>A junio de 2023 se puede evidenciar un aumento absoluto en el valor de la subcuenta, por valor de \$157.380.899 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que al corte de junio del 2022 no se registró gasto por este concepto.</p>	
2023	2022
<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$48.403.296. Se causó honorario a favor de ERNST & YOUNG AUDIT S A S por valor de \$10.911.798. <p>Segundo trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$72.604.944. Se causó honorario a favor de ERNST & YOUNG AUDIT S A S por valor de \$25.460.861. 	<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. <p>Segundo trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.
Programa Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Préstamo Banco Mundial	
<p>A junio de 2023 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$82.952.400 correspondiente al 24% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el acumulado al segundo trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$268.582.800</p>	
2023	2022
<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$123.959.599. <p>Segundo trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (11) terceros, por valor de \$304.061.466. 	<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. <p>Segundo trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (11) terceros, por valor de \$345.068.665.
Programa Para El Saneamiento De Vertimientos De Las Cuencas Chinchiná Y Otún-Consotá	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

A junio de 2023 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$6.553.967 correspondiente al 3% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el acumulado al segundo trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$186.028.588.	
2023	2022
Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$75.095.959 segundo trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$170.028.588. Se causó honorario a favor de MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS por valor de \$16.000.000. 	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. Segundo trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$170.028.588.

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.

De igual manera, la Subdirección de Finanzas y Presupuestos socializó a través de correos electrónicos masivos en el MVCT las circulares MVCT 2023IE0000506 del 26 de enero del 2023 y 2023IE0001458 del 7 de marzo del 2023, a través de las cuales se establece el "Calendario de Presentación Cuentas de Cobro Contratos de Prestación de Servicios Vigencia 2023" al igual que las "Instrucciones Relacionadas con el Proceso Contable Vigencia 2023", lo anterior, en concordancia y cumplimiento de los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación a través del Procedimiento "IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)" del 24 de febrero del 2023 que establece las "Fechas Límite Para Efectuar Registros En El Macroproceso Contable Del Sistema Integrado De Información Financiera (SIIF) Nación Y Del Sistema De Presupuesto Y Giro De Regalías (SPGR)", con la finalidad de que desde las dependencias se reporte a esta subdirección la información con oportunidad y completitud.

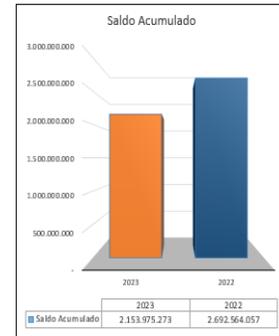
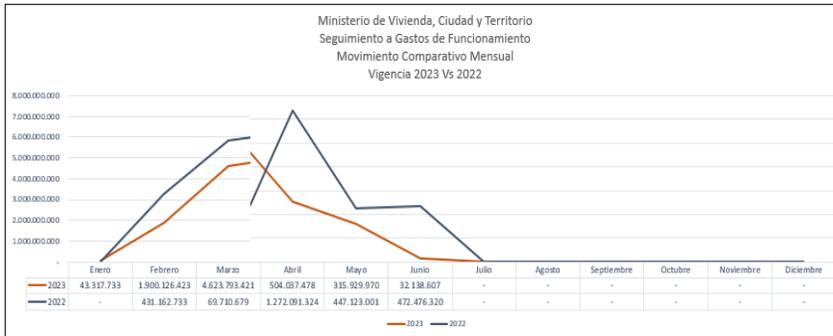
Servicios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a junio de 2023 y 2022, se evidenció una disminución del 20%, representado en \$538.588.784, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Servicios	2.153.975.273	2.692.564.057	-538.588.784	-20%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$538.588.784, observando el trimestre objeto de este informe se generó entre otros, las causaciones por concepto de: **1-** a favor de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P. por Servicios impresión, escaneo, fotocopiado, Conectividad e Internet y Negocios Especiales, Servicio de Centro de Datos, Mesa de ayuda y Comunicaciones unificadas por valor de \$746.740.948, **2-** la operación logística en los talleres de vivienda realizados en San Andrés a favor de la empresa Mentó: Restaurante - Boutique y recreaciones SAS por valor de \$22.906.500, **3-** servicios de incentivos y plan de bienestar a los funcionarios del MVCT a favor de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM por valor de \$11.696.107 y **4-** causación de los contratos de prestación de servicios de apoyo al MVCT durante el segundo trimestre de 2023 para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$70.762.500, así mismo, durante la vigencia 2022 para el mismo periodo se registraron las siguientes causaciones: **1-** contrato de prestación de servicios de apoyo al MVCT para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$68.112.959, **2-** Servicio de Conectividad e Internet y Negocios Especiales, Servicio de Centro de Datos, Mesa de ayuda y Comunicaciones unificadas por valor de \$1.582.182.526 a favor de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P, **3-** causación a favor de Fiducoldex por aporte de Adhesión, cuyo objeto es la participación de colombia en la exposición universal Dubai 2020 por \$500.000.000, **4-** registro a favor de la caja de compensación familiar compensar por el desarrollo de actividades virtuales y entrega de detalles a los cobaloradores del MVCT por valor de \$11.619.160 y **5-** apoyo operativo y logístico para desinstalación e instalación de estantes por valor de 29.776.000.

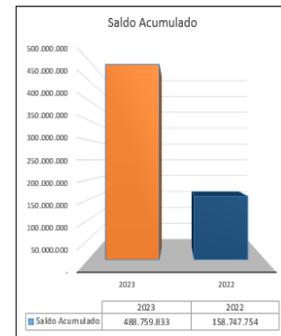
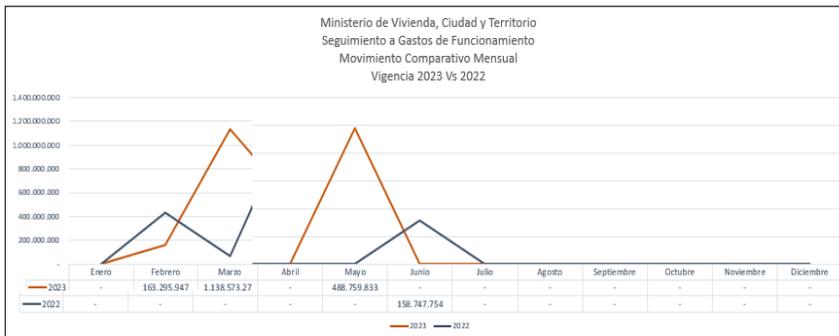
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Otros Gastos Generales:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a junio de 2023 y 2022, se evidenció un aumento del 208%, representado en \$330.012.079, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2023 vs junio 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2023	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Variación Absoluta a junio 2023 -2022	Variación Relativa junio 2023-2022
Otros Gastos Generales	488.759.833	158.747.754	330.012.079	208%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2023 y 2022.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$330.012.079, el cual corresponde a la cuasación en el mes de mayo de la presente anualidad de la comisión y otros gastos de venta de inmuebles ubicados en Barranquilla a favor de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A, mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2022 se registro en el mes de junio la comisión de ventas de inmuebles a favor del mismo tercero.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, se consultó, el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de Recursos Físicos, en el cual se identificaron tres (3) riesgos, de los cuales uno (1) es de cumplimiento y dos operativos; en el proceso Gestión Financiera, se identificaron tres (3) riesgos, dos financieros y uno de cumplimiento; en el del proceso Gestión de Contratación, se identificaron dos (2) riesgos, siendo los dos de gestión operativa; y en el proceso Gestión de Talento Humano, se identificaron tres (3) riesgos, de los cuales un (1) riesgo es de cumplimiento, uno (1) es de fraude o corrupción y un (1) riesgo es de gestión operativa; para el caso que nos ocupa,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

detallaremos los riesgos de los procesos asociados a la Austeridad en el Gasto, lo anterior fundamentado en la evaluación a los mapas de riesgos, realizada por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa para el periodo correspondiente al primer trimestre de 2023, llevando a cabo la verificación de la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue realizada el 31 de mayo de 2023. En virtud de lo anterior, los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto del presente informe así:

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	5. Solicitud extemporánea del pago de las obligaciones a Cargo del Grupo de Recursos Físicos.	MODERADO	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Planificación inadecuada al Plan de Adquisiciones de la Entidad, y a la falta de seguimiento a las fechas de recepción se puede presentar la solicitud extra temporánea del pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos, ocasionando sanciones y pago de intereses de mora por el no pago de las obligaciones, la suspensión en los servicios públicos, cobros de intereses de mora y apertura de procesos disciplinarios por el pago de intereses moratorios		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Validar que las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos se encuentren presupuestadas en cada uno de los meses donde se deben realizar los pagos.	Formato "Solicitud de PAC" incluyendo el rubro de Servicios Públicos y/o Impuestos. En caso de desviación correo electrónico.	Realizada la evaluación, se verificó la remisión para los meses de enero, febrero y marzo del 2023, de seis (6) archivos, tres (3) en formato Excel para cada mes denominado "Actualización PAC Enero, Febrero y Marzo de 2023 Recursos Físicos", formato FRA-F-14 Solicitud de PAC 6.0., al igual que, tres (3) archivos en formato Word denominado "Evidencia envío PAA" , los cuales, registran la programación del PAA del proceso para cada mes, así como el pantallazo del envío del mismo a través de correo electrónico a la SSA", la anterior evidencia concuerda con lo documentado en el presente control en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que, con el seguimiento registrado por la OAP como segunda línea de defensa, no obstante en atención a lo observado, lo cual es además registrado por la segunda línea de defensa se le recomienda al proceso utilizar el formato actualizado del SIG FRA-F-14 versión 7.0, Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.	
Verificar las fechas de expedición física o digital de las facturas de Servicios Públicos o formularios de	GRF-F-40 Seguimiento de servicios públicos, debidamente diligenciado, GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto (Los periodos en los que aplique), GRF-F-15 Control servicios	"Realizada la evaluación, se verificó la remisión para los meses de enero, febrero y marzo del 2023 de: - Para el mes de enero, se observó la remisión de cinco (5) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, GRF-F-40 Seguimiento	
		EFECTIVO	
		EFECTIVO	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

<p>impuestos y compararlas con las fechas de pago.</p>	<p>públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono, GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, GRF-F-41 Control pago de impuestos, GRF-F-48 Control de pago servicio público internet.</p> <p>En caso de desviación, correo electrónico de solicitud o pantallazo de la plataforma web.</p>	<p>servicios públicos y GRF-F-48 Control de pagos servicio público internet, para un total de 37 facturas.</p> <p>- Para el mes de febrero, se observó la remisión de siete (7) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono, GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-48 Control de pagos servicio público internet, para un total de 397facturas.</p> <p>- Para el mes de marzo se observó la remisión de cinco (5) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-48 Control de pagos servicio público internet, para un total de 37 facturas.</p> <p>los anteriores formatos registran la información de los servicios públicos, es decir número de factura, fecha de facturación, valor, sede del MVCT en la que se recibió el servicio, fecha oportuna de pago, fecha de solicitud de pago y fecha de pago en tesorería, la anterior evidencia concuerda con lo documentado en el presente control en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que, con el seguimiento registrado por la OAP como segunda línea de defensa, no obstante en atención a lo observado, se recomienda al proceso fortalecer el autocontrol en el cargue de los soportes, toda vez que el formato GRF-F-15 cargado para el mes de enero, contiene la información del servicio público de energía de enero a octubre del 2022, es decir no corresponde al mes de enero del 2023, de igual manera, se logró verificar la facturación de este servicio en el formato GRF-F-40 el cual registra la información consolidada del mes, por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad. "</p>	EFFECTIVO
<p>Verificar que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto reciba las facturas o formularios para dar trámite al pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.</p>	<p>Libro de relación de facturas con el recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y Facturas de servicios públicos con Vo. Bo con firma. del Coordinador. O Memorando a la SFyP junto con formularios de impuestos con Vo.Bo con firma por el Coordinador del GRF. O Correo electrónico dirigido a la SFyP con solicitud de pago de servicios o impuestos y Vo. Bo. de aprobación del Coordinador.</p> <p>En caso de desviación, documentos o correos electrónicos con Vo.Bo de la Subdirección de Servicios</p>	<p>Realizada la evaluación, se verificó la remisión para los meses de enero, febrero y marzo del 2023, de doce (12) correos electrónicos, (2) enero, (3) febrero y (7) marzo, los cuales registran la solicitud de pago de los servicios públicos, con sus respectivas facturas dirigidos a la SFP, la anterior evidencia concuerda con lo documentado en el presente control en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que, con el seguimiento registrado por la OAP como segunda línea de defensa, Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.</p>	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

	Administrativos.		
Verificar el pago real de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Facturas o formularios con evidencia del pago realizado o Correo electrónico de confirmación y relación de pagos por parte de Tesorería. En caso de desviación, memorando	"Realizada la evaluación, se verificó la remisión para los meses de enero, febrero y marzo del 2023 de: - Para el mes de enero se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado ""EVIDENCIAS ENERO"", el cual contenía, ciento once (111) documentos, para el mes de febrero se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado ""EVIDENCIAS FEBRERO"", en donde se observaron, ciento un (101) documentos, así mismo, para el mes de marzo se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado ""EVIDENCIAS MARZO"" para el cual, se observó el cargue de ochenta (84) documentos, las evidencias corresponden a las facturas de servicios públicos correspondientes a cada mes al igual que los comprobantes de pago de SIIF Nación, la anterior evidencia concuerda con lo documentado en el presente control en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que, con el seguimiento registrado por la OAP como segunda línea de defensa, Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad. "	EFFECTIVO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	6. inadecuada gestión del trámite de comisiones o autorización de desplazamiento y permanencia	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Falta de verificación documental durante el trámite, se podría presentar la inadecuada gestión del trámite de solicitud de comisiones o autorizaciones de desplazamiento y permanencia, ocasionando reprocesos en el procedimiento y el pago errado de las comisiones.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que los documentos para la solicitud de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados, soportados y autorizados.	"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia". En caso de desviación firma por parte del funcionario o contratista en el libro de recibidos.	Realizada la evaluación, se verificó la remisión para los meses de enero, febrero y marzo del 2023 de un (1) archivo por mes en formato Excel, denominado "rpt Comisiones mes enero- febrero- marzo" los cuales, contienen la información concerniente a exportada desde el Sistema de Información de Orden de Comisión o Autorización de desplazamiento ULISES, observándose que a enero se generaron 137, comisiones, 287 a febrero y 404 con corte marzo, la anterior evidencia concuerda con lo documentado en el presente control en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que, con el seguimiento registrado por la OAP como segunda línea de defensa, no obstante, desde la OCI, se ratifica la observación registrada por la OAP en su seguimiento, en atención a actualizar la "evidencia" de la acción de control a fin, de que se documente de conformidad con el archivo que se genera a través del aplicativo Ulises, así mismo, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.	
Verificar que los	"Cuadro Seguimiento de	Realizada la evaluación, se verificó la remisión para los	EFFECTIVO

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

documentos para la legalización de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados y soportados.	comisiones de la vigencia". En caso de desviación o correo electrónico al comisionado.	meses de enero, febrero y marzo del 2023 de un (1) archivo por mes en formato Excel, denominado "rpt Comisiones mes enero- febrero- marzo" los cuales, contienen la información concerniente a exportada desde el Sistema de Información de Orden de Comisión o Autorización de desplazamiento ULISES, observándose que a enero se generaron 137, comisiones, 287 a febrero y 404 con corte marzo, la anterior evidencia concuerda con lo documentado en el presente control en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que, con el seguimiento registrado por la OAP como segunda línea de defensa, no obstante, desde la OCI, se ratifica la observación registrada por la OAP en su seguimiento, en atención a actualizar la "evidencia" de la acción de control a fin, de que se documente de conformidad con el archivo que se genera a través del aplicativo Ulises, así mismo, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.	
---	--	---	--

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	8 Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o investigaciones disciplinarias Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos"		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato	Realizada la evaluación, se verificó la remisión para los meses de enero, febrero y marzo del 2023 de un (1) archivo por mes en formato PDF denominado "Evidencia secop" los cuales contienen el pantallazo del cargue de las cuentas del trimestre a través de la plataforma secop, así mismo, se observó un correo electrónico por mes que soporta el envío de cada cuenta de cobro y/o factura así: la cuenta de enero se remitió el 07/02/2023, la cuenta de febrero el 06/03/2023 y la cuenta de marzo el 05/04/2023, la anterior evidencia concuerda con lo documentado en el presente control en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa, no obstante se observó que el Grupo de Contratos no registró seguimiento al presente control como segunda línea de defensa, por lo anterior, en atención a lo documentado por el proceso en su monitoreo y a las evidencias cargadas es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.	

EFECTIVO

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

<p>Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales</p>	<p>Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato.</p>	<p>Teniendo en cuenta la información reportada en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa para los meses de enero, febrero y marzo del 2023 donde indica que el control no operó por cuanto "no se está incluyendo documentación física en los expedientes", por lo anterior, para el periodo evaluado, no es posible determinar la operatividad y efectividad de este, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado, puesto que, su periodicidad es "cuando se requiera" y por lo tanto no se realizó el cargue de evidencias, no obstante, el Grupo de contratos no registró seguimiento como segunda línea de defensa, por lo cual se recomienda realizar y registrar el mismo, a fin de que la matriz pueda contar con la completitud indicada en la Metodología Integrada de Administración del Riesgo.</p>	<p>NO SE DETERMINA</p>
--	---	--	------------------------

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN FINANCIERA

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Financiero	2. Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Digitación errada en datos y soportes de los pagos suministrados por los procesos Incumplimiento del procedimiento Orden de pago y giro Soportes de pago incompletos Inoportunidad en la solicitud de PAC puede generar Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad ocasionando Detrimiento del patrimonio de la Entidad Demora en los procesos de pago de la entidad Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Demandas por parte de terceros afectados		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Validar la información ingresada contra los documentos soporte del pago y se ejecuten las actividades definidas en el procedimiento orden de pago y giro	Listado de órdenes de pago realizadas en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel. En caso de desviación: Correo Electrónico de Devolución	"Verificada la información remitida en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa, para los meses de enero, febrero y marzo correspondientes al primer trimestre de 2023, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, no se logró verificar la ""muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel."" Como evidencia del soporte se observan tres archivos en excel denominados 1""Inpanut mes"", 2 ""Pago mes fonvivienda"" y 3 ""Pago mes MVCT"" por cada mes. Por lo que se hace necesario que entre la primera y segunda línea de defensa se articule la muestra seleccionada y se deje un registro de esta, a fin de determinar que el resultado del seguimiento permita determinar la operatividad y efectividad del control."	
		<p>NO SE DETERMINA</p>	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Validar que las cuentas presenten la totalidad de soportes	Formato unificado solicitud de pago de contratos de prestación de servicios y/o formato unificado solicitud de pago de contratos, convenios, órdenes de compra persona jurídica. La segunda línea de defensa tomará muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dicho formato en la orden de pago. En caso de desviación: Correo electrónico solicitud de ajustes	Verificada la información remitida en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa para los meses de enero, febrero y marzo correspondientes al primer trimestre de 2023, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, no se logró verificar la "población" documento base para la toma de la "muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dichos formatos en la orden de pago". Como evidencia del soporte se observan dos archivos en Excel denominados 1"pagos mes 2023 MVCT" y 2 "Pago mes 2023 Fonvivienda", por cada mes. Por lo que se hace necesario que entre la primera y segunda línea de defensa se articule la muestra seleccionada y se deje un registro de esta, a fin de determinar que el resultado del seguimiento permita determinar la operatividad y efectividad del control.	NO SE DETERMINA
Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA	Correo electrónico mensual - de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia En caso de desviación: Correo electrónico requiriendo solicitud de PAC	Verificada la información remitida, para los meses de enero, febrero y marcos correspondientes al primer trimestre de 2023, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, se logró verificar "que se realizaron los Correo electrónico mensuales de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia"	EFECTIVO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Financiero	4. Posibilidad de registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	ALTO	ALTO
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Omisión del funcionario que registra la información Interpretación errada del marco normativo, por parte del funcionario que registra. Fallas y/o no disponibilidad del sistema SIIF Nación puede generar Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA. ocasionando Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Generación de glosas y sanciones por parte de los entes de control No fenecimiento de la cuenta de la entidad		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la información de soporte contable, recibida interna o externamente, cumpla con las características requeridas en el	Lista de chequeo de validación del suministro de información mensual, con la revisión de la información recurrente que remiten los proveedores de información contable. Desviación: Copia de la	Verificada la información remitida, para los meses de enero, febrero y marzo correspondientes al primer trimestre de 2023, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, se evidenció que se relaciona el Formato FRA-F-56 LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, por parte de las demás dependencias del Ministerio, para su correspondiente manejo contable, Para el mes de enero 2023 se remitió el check list de noviembre 2022, para febrero 2023, Diciembre 2022, Marzo 2023 se evidenció	EFECTIVO

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

marco normativo para entidades de gobierno	comunicación dirigida al proveedor de la información solicitando la aclaración o ajuste	el documento correspondiente al mes de Enero.	
Verificar que los registros contables estén acordes al hecho económico que lo genera.	Lista de chequeo de validación del suministro de información Desviación: Correo electrónico u Oficio de consulta a CGN	Verificada la información remitida, para los meses de enero, febrero y marzo correspondientes al primer trimestre de 2023, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, se evidenció que se relaciona el Formato FRA-F-56 LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, sin embargo y conforme lo indica la segunda línea de defensa, las evidencias aportadas por el proceso no permiten corroborar la operatividad y efectividad del control, toda vez que se observa que la evidencia cargada en el mes de enero no corresponde a la establecida en la operación del control y la evidencia del mes de febrero no corresponde al mes de análisis	NO SE DETERMINA

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	8. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL)	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL) ocasionando Investigaciones Disciplinarias. Sanciones Multas. Reprocesos Operativos		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato	Verificada la información remitida, para los meses de enero, febrero y marzo correspondientes al primer trimestre de 2023, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, la documentación aportada por el proceso permite observar la ejecución del control, aportando para cada mes 13 archivos Pdf que contienen evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato	
			EFFECTIVO

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	3. Inadecuada liquidación de contratos / convenios	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Inconsistencias en los soportes necesarios para adelantar la liquidación de contratos/convenios Incumplimiento de los términos legales para la liquidación de		

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

	contratos/convenios radicados ante el grupo de contratos, puede generar Inadecuada liquidación de contratos / convenios ocasionando Perdida de competencia de la entidad para la liquidación y cierre del contrato/convenio Detrimento patrimonial Sanciones disciplinarias.	
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA
Revisar que los documentos aportados estén acordes con el expediente contractual.	Relación de Acta de Liquidación en formato Excel, para la muestra de expedientes y copia de actas de liquidación. En caso de desviación, memorando de devolución o correo electrónico. / Su periodicidad es cuando se requiera	Realizada la evaluación, se verificó la remisión de dos (02) documentos en PDF, denominados "liquidaciones enero" y "liquidaciones marzo", correspondientes a los meses de enero y marzo de 2023 el mes de febrero no se realizaron liquidaciones a contratos, conforme a la evidencia documentada en el presente control, en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa y en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad.
Revisar que se estén cumpliendo los tiempos y se realicen los tramites de las liquidaciones de contratos/convenios radicados en el grupo de contratos.	Acta de Comité Grupo de Contratos. En caso de desviación, memorando/Su periodicidad es cuando se requiera.	Realizada la evaluación se verificó que no se remiten evidencias, teniendo en cuenta que su periodicidad es cuando se requiera, para el periodo evaluado no fueron realizados comités en torno a temas de liquidaciones de contrato, por lo anterior, contrario al porcentaje de calificación asignado (100%) en el seguimiento de la segunda línea de defensa, desde la tercera línea de defensa no es posible determinar la operatividad y efectividad del control hasta tanto este opere conforme a lo documentado en el mapa de riesgos y remita la evidencia correspondiente.
		EFFECTIVO
		NO SE DETERMINA

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	5. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	MODERADA	MODERADA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable, puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato / Su periodicidad es cuando se requiera	Realizada la evaluación, se verificó la remisión de tres (03) documentos en Excel, denominados "constancia de publicaciones SECOP enero", "constancia de publicaciones SECOP" y "constancia de publicaciones SECOP", correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2023, conforme a la evidencia documentada en el presente control, en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa y en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar la	EFFECTIVO

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

		operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad, sin embargo, se recomienda se adjunten las evidencias de acuerdo a lo establecido en el control en el mapa en el mapa de riesgos	
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato/ Su periodicidad es cuando se requiera.	Realizada la evaluación se verificó que no se remiten ninguna de las evidencias relacionadas con el proceso, teniendo en cuenta que su periodicidad es cuando se requiera, la primera línea de defensa registra en su monitoreo que "para el periodo evaluado con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 no fue posible la entrega de documentos físicos ni verificación de los expedientes contractuales físicos, pero toda la documentación se encuentra en el SECOP II disponible para su consulta", por lo anterior, contrario a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, desde la tercera línea de defensa no es posible determinar la operatividad y efectividad del control, hasta tanto este opere conforme a lo documentado en el mapa de riesgos y remita la evidencia correspondiente. Se recomienda al proceso estudiar la viabilidad de replantear la evidencia del control a fin de adaptarla a la funcionalidad actual.	NO SE DETERMINA

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
Corrupción o Fraude	1.Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercer	EXTREMA	ALTA
DESCRIPCION DEL RIESGO	"La Omisión en la aplicación del manual de funciones. Falsificación de documentos, puede generar Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercero ocasionando Investigaciones disciplinarias, Sanciones y Afectación de la imagen de la entidad		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

<p>Verificar y validar la documentación presentada por el aspirante a ocupar el empleo público.</p>	<p>Solicitar cuando se requiera "Formato Verificación de requisitos para el cargo. En caso de desviación, un correo electrónico"</p>	<p>"Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de enero, se verificó la información remitida por los encargados del proceso en el cual remitieron un (1) documento en formato EXCEL que corresponde a ""Relación Ingresos 2023"", la cual contiene un listado de 24 personas que ingresaron al MVCT en el mes de enero, de igual manera, adjuntaron 24 documentos en formato PDF que corresponde Certificado cumplimiento de requisitos soportados en el formato ""TH-F.04 verificación de requisitos para el cargo"", de los funcionarios debidamente firmado. - Para el mes de febrero, se verificó la información remitida por los encargados del proceso en el únicamente adjuntaron 3 documentos en formato PDF que corresponde Certificado cumplimiento de requisitos soportados en el formato ""TH-F.04 verificación de requisitos para el cargo"", de los funcionarios debidamente firmado. - Para el mes de marzo, se verificó la información remitida por los encargados del proceso en el cual remitieron un (1) documento en formato EXCEL que corresponde a ""Relación Ingresos 2023"", la cual contiene un listado de 9 personas que ingresaron al MVCT en el mes de marzo, de igual manera, adjuntaron 8 documentos en formato PDF que corresponde Certificado cumplimiento de requisitos soportados en el formato ""TH-F.04 verificación de requisitos para el cargo"", de los funcionarios debidamente firmado. <p>Es importante que los encargados de documentar las evidencias correspondientes a los controles, verifique en la totalidad, y completitud de los mismos, ya que como lo indica la segunda línea de defensa no se encuentra el cuadro que contiene el listado de nombramientos para el mes de febrero de 2023, así mismo, en el reporte del mes de febrero mencionan el mes de enero. Para los soportes de verificación del perfil aportados para el mes de marzo, 2 de ellos, no presentan fecha de elaboración, lo cual dificulta la trazabilidad. De igual manera, también se sugiere estudiar la posibilidad de incluir en el cuadro detallado de nombramientos el tipo de vinculación que se esta efectuando. "</p>	<p>EFFECTIVO</p>
---	---	---	------------------

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

<p>Verificar en las páginas oficiales la validez de la tarjeta profesional para los empleados que así lo requieran</p>	<p>Solicitar cuando se requiera "Certificado o imagen de pantalla resultado de la consulta En caso de desviación, correo electrónico."</p>	<p>"Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: Para el mes de enero, la dependencia remitió 24 documentos pdf en el cual el coordinador del grupo de talento humano certifica que la persona cumple con los requisitos de estudio, conocimientos y experiencia para el nombramiento, de igual manera también adjuntaron la validación de 20 Tarjetas Profesionales. Para el mes de febrero, la dependencia remitió 3 documentos pdf en el cual el coordinador del grupo de talento humano certifica que la persona cumple con los requisitos de estudio, conocimientos y experiencia para el nombramiento, de igual manera también adjuntaron la validación de 3 Tarjetas Profesionales. Para el mes de marzo, la dependencia remitió 5 documentos pdf en el cual el coordinador del grupo de talento humano certifica que la persona cumple con los requisitos de estudio, conocimientos y experiencia para el nombramiento, de igual manera también adjuntaron la validación de 4 Tarjetas Profesionales."</p>	EFFECTIVO
--	--	--	------------------

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO		
		INHERENTE	RESIDUAL	
GESTIÓN Cumplimiento	5. Inconsistencia en la Nómina por inclusión extemporánea de las novedades.	ALTA	ALTA	
DESCRIPCION DEL RIESGO	<p>-La Inadecuada aplicación de los requisitos procedimentales, relacionados con la nómina. -Reportes extemporáneos de las novedades por parte de los clientes internos. -No validación de las novedades llegadas a Nómina puede generar Inconsistencias en la nómina por inclusión extemporánea de las novedades ocasionando Incumplimiento de obligaciones a favor o en contra de funcionarios. Reprocesos en actividades de nómina. Insatisfacción del personal por inconsistencias en la nómina</p>			
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA		
<p>Verificar en la Precontabilidad la aplicación de las novedades</p>	<p>Realizar mensualmente Precontabilidad, En caso de desviación, correo electrónico</p>	<p>De conformidad con lo remitido por la dependencia, se verificó que para los meses de enero, febrero y marzo se remitió las pre nominas descargadas del aplicativo Kactus para cada mes en revisión con la respectiva firma de revisión y aprobación por GTH, sin embargo y de conformidad a lo indicado en la Valoración del riesgo, se realizaron de manera extemporánea algunas novedades de nómina, que no se incluyeron en el archivo adjunto. por lo cual es importante validar internamente la causa raíz de estos ajustes realizados de manera posterior.</p>		EFFECTIVO

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

<p>Verificar la oportunidad en el reporte de novedades por parte de los clientes internos</p>	<p>Mensualmente, revisar Correos electrónicos. En caso de desviación, correo electrónico o memorando a la subdirección financiera solicitando el pago de la nómina adicional.</p>	<p>De conformidad con lo remitido por la dependencia, se verificó que para los meses de enero, febrero y marzo se remitió las pre nominas adicionales descargadas del aplicativo Kaktus para cada mes en revisión con la respectiva firma de revisión y aprobación por GTH, sin embargo y de conformidad a lo indicado por la segunda línea de defensa se recomienda analizar la viabilidad de integrar este control con el anterior en términos de la eficiencia administrativa.</p>	EFFECTIVO
<p>Verificación de las novedades liquidadas vs las novedades remitidas por terceros</p>	<p>Precontabilidad. En caso de desviación, impresión de pantalla y correo electrónico</p>	<p>"De conformidad con lo remitido por la dependencia, se verificó que para los meses de enero, febrero y marzo se remitió las pre nominas y las pre nominas adicionales descargadas del aplicativo Kaktus para cada mes en revisión con la respectiva firma de revisión y aprobación por GTH, sin embargo y de conformidad a lo indicado por la segunda línea de defensa no se evidenció la realización de cruces de información de la nómina anterior y la nómina que se está ejecutando y se realiza la pre contabilidad.</p> <p>Por lo anterior, para el periodo evaluado, de acuerdo con el seguimiento de la segunda línea de defensa, como tercera línea de defensa, no es posible determinar la operatividad y efectividad de este, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado y remita las evidencias establecidas en su mapa de riesgos."</p>	NO SE DETERMINA

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	8. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	"Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias, Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

<p>Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello</p>	<p>Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato - Cuando se requiera.</p>	<p>Conforme a la evidencia verificada para el primer trimestre de 2023, la dependencia apporto tres documentos en pdf denominados "Seguimientos cuentas de cobro" donde se visualiza que el supervisor de los contratos de la dependencia realizó la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, a través de la plataforma SECOP. en este documento se adjunta el pantallazo de publicación de cada uno de los contratos. Es importante mencionar que no se evidenció en el seguimiento alguna observación por parte de la segunda línea de defensa</p>	<p>EFFECTIVO</p>
<p>Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales</p>	<p>Cuando se requiera Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato - Cuando se requiera.</p>	<p>Verificada la información remitida por la dependencia, se validó que nicamente existe información para el mes de enero, sin embargo y conforme a lo consignado en la evidencia, no se logró verificar la existencia de Memorandos de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato. Así mismo, es importante mencionar que no se evidenció en el seguimiento alguna observación por parte de la segunda línea de defensa</p>	<p>NO SE DETERMINA</p>

Así mismo, teniendo en cuenta que la Oficina de Control interno dentro del análisis de la información realizada para el presente informe, observó oportunidades de mejora con respecto al cumplimiento del principio de devengo, en el registro de la información contable de la cuenta del gasto de "vigilancia y seguridad", además, se evidenció que en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera no registra "riesgos y controles" asociados con la inoportunidad del registro de la información financiera (causación), o por deficiencias en el suministro oportuno y correcta de la información por parte de los procesos y dependencias, por lo cual, desde la OCI se recomienda fortalecer las estrategias de comunicación efectivas entre las diferentes áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación, evitando que se presenten reportes incompletos o inconsistencias en la información susceptible de registro en los estados financieros.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) en el mes de julio de 2023, producto de la auditoría financiera vigencia 2022, realizada por este órgano de control al MVCT, no se evidenció que existan hallazgos relacionados con la Austeridad en el Gasto.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

De igual manera, con relación al Plan de Mejoramiento del SIG correspondiente a los procesos objetos del presente informe, no se evidenciaron oportunidades de mejoras u observaciones relacionadas con el mismo.

RELACION CON PAI y PEI	APLICA	X	NO APLICA
------------------------	--------	---	-----------

Una vez verificado el Plan de Acción Institucional (PAI) del MVCT, correspondiente a los procesos **Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, se evidenció la actividad **“Elaborar informes de los Estados Financieros de acuerdo con la periodicidad establecida, para ser transmitidos a la Contaduría General de la Nación”**, esta actividad en el PAI, presenta un cumplimiento del 25%, al corte junio de la presente anualidad, por lo anterior el proceso ha cumplido con lo programado, atendiendo los lineamientos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en las Resoluciones N°706 de 2016 y N°193 del 2020, este documento es el que establece los plazos para el reporte de información a ese órgano rector, dando así cumplimiento a lo programado en el PAI.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la buena práctica adoptada por las áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso de gestión financiera para el oportuno suministro de la información y registro de las operaciones económicas que permita su debida causación, cumpliendo así con el principio de causación o devengo, teniendo en cuenta que, aunque en la elaboración del presente informe se evidenciaron mejoras en su aplicación, aún persisten oportunidades de mejora con respecto a su registro específicamente en la cuenta del gasto de **“vigilancia y seguridad”**, observación que se registró en el capítulo de **“Desarrollo”** del presente informe en la cita cuenta del gasto.
- Proseguir con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento del numeral 2.7 **“servicios públicos”** de la Directiva Presidencial N°08 de 2022 **“Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente”** y del Decreto No 444 de marzo del 2023”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive así: [03. SEGUNDO TRIMESTRE 2023](#)

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



JESSIKA ALEXANDRA REY SEPULVEDA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)



GENNY SIRLEY PALACIOS MORENO
AUDITOR - CONTRATISTA



EDWIN ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
AUDITOR - CONTRATISTA

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO JUNIO 2023 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98) -Anexo 1

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Grupo de Contratación.	Conforme lo remitido por el Grupo de Contratos, para el segundo trimestre del 2023 se suscribieron (574) contratos con personas naturales, información extraída del archivo en formato excel remitido a través de correo electrónico por parte del Grupo de Contratos, el día jueves 3 de agosto de 2023 a las 1:23 p.m., También, se consultó el Sistema Integrado de Gestión donde se evidencia que, en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo formato GCT-F-13 Versión 19.0 documento para solicitudes contractuales, incluyendo la certificación de insuficiencia de personal GTH-F-76 versión 4.0. de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano.	Formato GCT-F-13 Versión 19.0 del 13/06/2023 Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales y GTH-F-76 versión 4.0 de 05/06/2023 certificación de insuficiencia de personal; Correo electrónico del grupo de contratos del 3 de agosto de 2023 1:23 p.m.
Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11) Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. Grupo de Contratos.	Al verificar la base de datos correspondiente al segundo trimestre del 2023, suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para la señora Ministra.	Correo electrónico del grupo de contratos del 3 de agosto de 2023 1:23 p.m.
Artículo 5° La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Grupo de Talento Humano.	Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad, así mismo, el la relación de cargos remitido en plantilla excela través de correo electrónico por parte del GTH en 14/08/2023 a las 6:33pm, no registra supernumerarios en el trimestre abril - junio 2023.	Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones. Correo electrónico del grupo de talento humano del 14 de agosto de 2023 6:33 p.m.
Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 220/99) "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.	De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al segundo trimestre de 2023, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.
Artículo 7°: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... Subdirección de Servicios Administrativos.	Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho memorando, para el segundo trimestre de 2023, se procedió a efectuar el pago a la imprenta nacional de las Facturas bajo el contrato 912 de 2022: Factura INC6582 correspondientes a las publicaciones N° 287, 271, 292 y 305; Factura INC67194 con las publicaciones N°385, 386, 393 y 399.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.
Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.220/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00) La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.	Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el segundo trimestre de 2023, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.
Artículo 9°. Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Subdirección de Servicios Administrativos.	De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el segundo trimestre del 2023 el MVCT no maneja publicidad o promoción de imagen de la Entidad o sus funcionarios con recursos pertenecientes al Estado.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.
Artículo 11°. (Modificado por art. 5° D. 2209/98) Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Subdirección de Servicios Administrativos.	De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 del memorando, informa que para el segundo trimestre del 2023 el MVCT, no maneja el cubrimiento de alojamiento, alimentación o asistencia logística para eventos fuera de las sedes con recursos pertenecientes al Estado.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.
Artículo 20°. (Modificado por art. 6° D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.	De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el segundo trimestre del 2023, el MVCT no ha realizado recepciones, fiestas, agasajos ni conmemoraciones con recursos del Estado.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.
Artículo 13°. Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilicen recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. Subdirección de Servicios Administrativos.	De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 12 de dicho memorando, se observó que el MVCT para el segundo trimestre de 2023, no ha realizado impresiones de tarjetas de presentación, navidad ni conmemoraciones con recursos pertenecientes al Estado.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.
Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares... Subdirección de Servicios Administrativos.	Según correo electrónico del Grupo de Apoyo Tecnológico del 8 de agosto de 2023 de las 9:13 a.m., informa que durante el segundo trimestre de 2023 no se recibieron solicitudes de asignación de líneas telefónicas a ninguna de las dependencias de la Entidad.	Correo electrónico recibido el día martes 8 de agosto de 2023 9:13 am, por parte del coordinador del grupo de Apoyo Tecnológico.

<p>Artículo 15°. (Modificado por art. 7° D. 2209/98, art. 1° D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00) Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, al segundo trimestre del 2023, no se han asignado celulares o equipos similares a servidores públicos que prestan su servicio a la entidad.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 16°. Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa para el segundo trimestre del 2023, en el numeral 18 del Memorando, que actualmente y cumpliendo con el Plan de Austeridad, ningún funcionario público del Ministerio cuenta con asignación de teléfono celular.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 17°. (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) "Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>De acuerdo con la respuesta de la Subdirección de Servicios Administrativos en los numerales 2 y 3 del memorando N°2023I0005633 del 25 de julio de 2023, se nos remitió tabla anexa de "Grupo de Conductores y Parque Automotor del MVCT", en la que se registran los cargos de los funcionarios públicos responsables que tienen asignados vehículos institucionales, en la cual, se observó que se encuentran asignados a la Ministra, Viceministros, Secretario General y Directores de la entidad de conformidad con la indicado en la normatividad vigente.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 18°. En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>Según el numeral 3 del memorando recibido de la Subdirección de servicios administrativos para el segundo trimestre de 2023 se observó que en el inventario del Ministerio existen 14 medios de transportes (Vehículos), igualmente, informa que durante el citado trimestre no se adquirieron vehículos para el MVCT.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1°. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el numeral 4, se observó que durante el segundo trimestre del año 2023 no se adquirieron vehículos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 20°. (Art. 1° D. 2002/99 lo adiciona) D. 1737 de 1998 No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</p>	<p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13 del memorando para el segundo trimestre 2023, el MVCT no ha realizado adecuaciones sobre los inmuebles de mejoramientos o embellecimientos de acabados estéticos con recursos pertenecientes al Estado.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO JUNIO 2023 (RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998) -Anexo 2

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p>Artículo 4°. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público con corte al mes de junio del 2023, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo (pág. 7 y 8 del Informe). Para el segundo trimestre de la vigencia 2023 en relación al mismo periodo del 2022, se observó un aumento de las horas extras pagadas a conductores y secretarías en el actual trimestre, toda vez que, el reconocimiento de estas se efectuó solo para once (11) conductores en el 2022, mientras que en la actual vigencia se causaron para trece (13) funcionarios entre conductores y secretarías</p>	<p>Correo electrónico recibido el día lunes 14 de agosto de 2023 6:33 p.m, por parte del Grupo de Talento Humano.</p>
<p>Artículo 5°. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad "GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio, Versión 12.0, para el caso particular del segundo trimestre del 2023 se efectuaron Quince (15) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios se posesionaron veinticinco (25) nuevos funcionarios a la Planta del Ministerio, lo anterior, en el marco del concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la cual se asignaron las vacancias en carrera administrativa, generando esto las vinculaciones y desvinculaciones propias de estos procesos.</p>	<p>Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 12.0 del 15 de diciembre del 2021. Correo electrónico recibido el día lunes 14 de agosto de 2023 6:33 p.m, por parte del Grupo de Talento Humano.</p>
<p>Artículo 6°. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>Conforme a lo Informado por la oficina Asesora Jurídica durante el segundo trimestre del 2023 en el MVCT, no se realizaron pagos por concepto de sentencias y/o conciliaciones.</p>	<p>Correo electrónico recibido el día lunes 14 de agosto de 2023 a las 2:51 p. m. por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p>Artículo 11°. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos para el segundo trimestre del 2023, se realizó suministro de papelería, se entregaron insumos de papelería a las dependencias del Ministerio, manteniendo los principios de austeridad vigentes y asegurando la uniformidad en su calidad.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 20°. <u>No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares.</u> Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que durante el periodo abril - junio 2023 no ha realizado afiliaciones a sus servidores públicos a clubes o entidades de este orden con recursos pertenecientes al Estado.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 15°. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT realizado por OCI durante el trimestre abril - junio 2023, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento de desplazamiento fuera del perímetro urbano, únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>

<p>Artículo 18°. (Modificado por art. 1º D. 794/99 y art. 1 D. 476/00) A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el Numeral 15 del Memorando el MVCT manifiesta lo siguiente: durante el periodo abril - junio 2023 se autorizaron tiquetes aéreos a los servidores públicos con tarifas económicas que permiten cambios y reembolsos en caso de ser requeridos."</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 19°. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 17 de dicho memorando, durante el periodo abril - junio no se presentaron reintegros o reembolso de viáticos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 20°. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. Subdirección de Finanzas y Presupuesto</p>	<p>Conforme a la verificación efectuada con la información remitida por la Tesorería del Ministerio, se observó que para el segundo trimestre del 2023 los indicadores de PAC presentaron el siguiente comportamiento así: abril 93,38%, mayo 92,13% y junio 90,98% evidenciando el cumplimiento de la meta durante el trimestre, al presentarse una ejecución sobresaliente superando el 90% del PAC solicitando al MHCP.</p>	<p>Correo electrónico recibido del grupo de tesorería el día 8 de agosto de 2023 8:57 a.m.</p>
<p>Artículo 21°. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Este tema se revisó en los informes que genera la coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior.</p>	<p>El seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y rezago 2022, recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con corte al 30 de junio de 2023, mediante correo electrónico del 4 y 5 de julio del 2023 .</p>
<p>Artículo 22°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 19, para el segundo trimestre del 2023, El GRF de la SSA " <u>tiene en cuenta las condiciones del mercado y se escogen la ofertas más favorables para la Entidad. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la estructuración de los procesos en su etapa precontractual y contractual</u>".</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0005633 del 25 de julio de 2023 correspondiente al segundo trimestre del 2023.</p>